



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2004

VI Legislatura

Número 38

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

I. Enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias para el año 2005 en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 3 minutos.

I. Enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias para el año 2005 en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La señora **García Martínez**, consejera de Hacienda, presenta el proyecto de ley..... 1593

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto, defiende la enmienda a la totalidad de su grupo..... 1595

El señor **Cervantes Díaz**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda a la totalidad de su grupo 1598

La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular, fija la posición

de su grupo 1601

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Cervantes Díaz** 1605

El señor **Jaime Moltó**..... 1608

La señora **Nicolás Martínez**..... 1610

Se somete a **votación** la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Mixto 1612

Se somete a **votación** la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Socialista 1612

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor **Cervantes Díaz** 1612

La señora **Nicolás Martínez**..... 1612

Se suspende la sesión a las 13 horas y 11 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión. Guarden silencio, por favor.

Primer punto del orden del día: debate y votación de las [enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias para el año 2005 en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#).

Para la presentación del proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra la consejera, señora García.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ (CONSEJERA DE HACIENDA):

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Comparezco ante ustedes esta mañana para presentar ante el Pleno de la Asamblea, en nombre del Gobierno de la región, el Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales.

Saben ustedes que esta iniciativa también tiene el nombre de ley de acompañamiento porque precisamente sirve de complemento a la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la región para el año 2005, que, Dios mediante, tendré el placer de poder presentarles a ustedes esta tarde.

Esta ley además establece medidas normativas en materia tributaria que permiten una mejor y más eficaz ejecución del programa económico del Gobierno regional que se recoge en los presupuestos generales.

Al igual que en años anteriores, la ley de medidas no es más ni menos que manifestar el ejercicio de capacidad normativa en materia tributaria que ya bien sea sobre los tributos cedidos o sobre el régimen competencial que se nos atribuyó en la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía o sobre tributos propios, como la tasas.

Las medidas adoptadas tienen a su vez un doble sentido: por una parte, afecta a las modificaciones sustantivas, lo que sería el derecho material, sobre la regulación de los distintos tipos de tributos, y por otra parte las modificaciones que afectarían al derecho formal o procedimental por el cual se gestionan, adoptadas en aras de conseguir una máxima eficiencia en el sistema tributario regional.

El alcance y contenido de esta ley, como ustedes ya saben, viene recogido en la doctrina ya consolidada por parte del Tribunal Constitucional, y además que se ha recogido en los distintos dictámenes del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, respecto al contenido que debe de existir en esta ley de acompañamiento, y que además ha sido expresamente recogido en el dictamen que para este proyecto ha evacuado el Consejo Jurídico.

Sobre la base de esta doctrina, se ha limitado su alcance a los aspectos exclusivamente tributarios y, por tanto, complementarios de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por tanto, puede afirmarse que el alcance de la ley es plenamente respetuoso con los límites constitucionales, como no podía ser de otra manera.

Entrando ya en las medidas concretas, en lo que afecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las medidas que se adoptan en este impuesto persiguen un doble objetivo: en primer lugar, profundizar en las políticas sociales que viene manteniendo el Gobierno de la región y que ya habían sido adoptadas con anterioridad. Son además políticas tendentes a facilitar de forma efectiva y práctica el acceso a la vivienda de los jóvenes, entendiendo por jóvenes menores de 35 años, y también a mejorar, con una apuesta decidida, la conciliación de la vida laboral y doméstica de la mujer trabajadora.

Ambos objetivos han sido ejercicio tras ejercicio prioritarios en la acción del Gobierno regional, y para ello y en ambas deducciones se mejoran las condiciones para su aplicabilidad. ¿De qué manera? Aumentando la cuantía de la base liquidable que permite su aplicación, y por tanto esto lo que implica es abrir el ámbito de aplicación subjetivo, es decir, el número de contribuyentes que va a poder beneficiarse de este beneficio fiscal, valga la redundancia.

Para ello, en cuanto a la deducción por inversión en vivienda habitual por los jóvenes se amplía la base de la deducción para aplicar ese incremento de la deducción en vivienda habitual para los menores de 35 años, que, como ustedes saben, es del 5%. Los límites aplicables hasta el año 2004 establecían que la parte general de la base liquidable tenía que ser inferior a 16.527 euros, siempre que la parte especial, que es la competencia de la Comunidad, no supere los 1.652 euros. A partir del 2005 se establece que la base liquidable sea inferior a 18.180 euros, siempre que la parte especial de la misma no supere los 1.800 euros.

El coste estimado para esta deducción ascendería a 1.366.000 euros, un incremento del 15%, repito, del 15%, sobre el coste de la deducción del ejercicio 2004; si bien, como se puede aplicar desde el año 2003, estos datos sólo pueden ser de momento estimativos.

En cuanto a su alcance en el número de contribuyentes que se van a ver beneficiados por esta medida, sepan que esta deducción fue aplicada en el año 2002 por 11.000 contribuyentes; con la ampliación que hemos hecho de la base que recoge la ley, se podría aplicar esta deducción a 12.650 contribuyentes.

La ley también recoge la deducción por gastos de custodia de hijos menores de 3 años. Esta medida incide directamente en facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar fundamentalmente de la mujer trabajadora, por lo cual se amplía la base de la deducción para también ampliar su ámbito subjetivo.

Los límites aplicables para el 2004 se establece en menos de 12.020 euros para la parte general de la base liquidable en declaraciones individuales. Si se opta por la presentación conjunta afectaría a 21.035 euros en base liquidable, siempre que la parte especial no supere los 1.202 euros. A partir de 2005 vamos a ampliar la base a 13.222 euros en declaración individual y a 23.138 euros en declaración conjunta, siempre que la parte especial no supere los 1.202 euros. El coste estimado de esta deducción ascendería a 275.000 euros, con un incremento del 15% sobre el coste de la deducción del 2004.

En cuanto a los murcianos, aquellos señores que tengan residencia habitual en el territorio de la región, que se puedan beneficiar de la ampliación de esta deducción calculamos que serán 4.600 contribuyentes.

En segundo lugar, otra medida dentro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas persigue impulsar con una apuesta decidida la utilización de las energías renovables, para dar cumplimiento a los objetivos que se recogen en el Plan Energético de la Región de Murcia 2004-2012, que son, entre otros, la incorporación plena de las energías renovables por su carácter autónomo y respetuoso con el medio ambiente, comprometido con el desarrollo sostenible, y la adopción de iniciativas que potencien activamente el ahorro y la eficiencia energética.

En este aspecto la ley lo que hace es una deducción autonómica, que además es novedosa y es la primera vez que se establece en un impuesto de carácter directo, que es la deducción por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables. Estimamos que se aplicará a unos 500 contribuyentes y que tendrían un beneficio fiscal aproximadamente de 450.000 euros.

Por último, y con el fin de mantener la deducibilidad de las inversiones realizadas al amparo de las sucesivas leyes de acompañamiento regionales a lo largo de estos años y reordenando los distintos regímenes transitorios producidos por la Ley 15/2002, se ha considerado oportuno mantener este régimen que facilita la declaración a realizar por los contribuyentes y posibilita la gestión tributaria de los distintos regímenes de deducción, siendo un régimen más favorable por los contribuyentes. No es ni más ni menos que el reflejo de los derechos adquiridos por los distintos contribuyentes en las distintas medidas que se han ido tomando a lo largo de las distintas modificaciones en las leyes de acompañamiento, fiel reflejo de la ultraactividad de las normas tributarias que, cuando son más beneficiosas, alcanzarán con posterioridad a su derogación, y que no es ni más ni menos que reflejo de la Ley 1/98, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

De acuerdo con la política de protección de la familia y de fomento del ahorro llevado a cabo en las últimas legislaturas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya finalidad no es ni más ni menos que la reducción de impuestos para fomentar el crecimiento

económico y el bienestar de nuestros ciudadanos, se profundiza en la desfiscalización de las adquisiciones "mortis causa", es decir, por causa de muerte, que están sometidas al gravamen del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La ley que hoy presento complementa la línea que ya se inició el año pasado con la Ley 8, de 21 de noviembre, por la que se establecía una deducción autonómica en este impuesto en el concepto sucesiones mortis causa para descendientes y adoptados menores de 21 años, en este caso del 99%. Como les decía, este proyecto en lo que profundiza es en esta línea de deducción autonómica para las adquisiciones mortis causa, pero en este caso ya afectaría al grupo segundo, grupo segundo que afecta a descendientes y adoptados mayores de 21 años, a los cónyuges y ascendientes y adoptantes. La deducción se va a ir además incrementando de forma progresiva a lo largo de la legislatura para desfiscalizar este grupo, como no podía ser de otra manera. Nosotros cumplimos lo que prometemos, de modo que lo equiparamos al grupo uno.

En esta ley en concreto se establece la deducción del 25% de la cuota que resulte de aplicar las deducciones estatales y autonómicas que en su caso resultaran aplicables, pero introducimos una novedad, y esa novedad es una limitación en la cuantía de la base imponible para poder tener derecho a aplicar esta deducción, y esto no es ni más ni menos que con el fin de mantener la progresividad. Sólo se van a poder acoger a esta deducción hasta un límite de la base de cada uno de los adquirentes por causa de muerte. De este modo no perdemos la progresividad dentro del Impuesto sobre Sucesiones. Estimamos que esta nueva deducción tendrá un coste de 6,5 millones de euros y beneficiará a 13.500 contribuyentes.

En cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, procedemos en el concepto "actos jurídicos documentados", y dentro de "actos jurídicos documentados" a "documentos notariales", a ajustar el tipo general de la modalidad del 0,5 al 1%, que es el tipo vigente en la práctica totalidad de las comunidades autónomas de régimen común, respetando los tipos especiales que en esta modalidad del tributo se regula en la Ley 15.

Yo sé, señorías, que es fácil hacer un titular de un ajuste como éste y acusar al Gobierno, sin mirar más, de subir un 100% los impuestos, como ya han hecho en algunos foros. Pero, miren, señorías, si Murcia es un ejemplo de solidaridad con el resto de las comunidades autónomas que conforman España, lo que no va a hacer este Gobierno es permitir que nuestra región vaya por detrás de todas las demás cuando se trata de hacernos cargo de sus derechos, porque, por otra parte, en el ámbito de este tributo y en este concepto mismamente mejoramos el tratamiento fiscal de los documentos notariales para las viviendas acogidas al Plan de Vivien-

da Joven de la Región de Murcia, reduciendo el tipo de gravamen aplicable a las primeras copias de escrituras públicas otorgadas para formalizar la primera transmisión de estas viviendas, pasando del 0,125% al 0,1%, así como también las primeras copias de escrituras públicas que documenten préstamos hipotecarios tanto de nueva constitución como subrogaciones destinadas a financiar viviendas acogidas a dicho Plan Joven.

En esta misma modalidad de actos jurídicos documentados ampliamos también el ámbito de aplicación del tipo de gravamen a los documentos notariales que formalicen la constitución y cancelación de derechos de garantía recíproca cuyo sujeto pasivo resulte una sociedad de garantía recíproca con domicilio en la región. Apoyamos con una apuesta decidida a estas sociedades que están avalando los préstamos hipotecarios de nuestros pequeños y medianos empresarios. Y esto afectará a la alteración registral mediante posposición, permuta o reserva de rango hipotecario cuando participen estas sociedades de garantía recíproca.

La Región de Murcia una vez más ha hecho un uso importante de las competencias normativas que se nos otorgaron en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, relativa a la regulación en este caso ya de los aspectos de gestión de los tributos cedidos, ya estamos hablando de aspectos procedimentales.

Continuamos en la misma línea que ya se inició por la Ley 15/2002, que incide en la regulación de aspectos gestores, con un objetivo de propiciar la modernización de unos tributos que por su vinculación a documentos públicos, en especial a las escrituras, resulta de difícil adaptación, permitiéndonos así la disminución de obligaciones formales a los contribuyentes, y así de este modo potenciar las vías telemáticas de la Administración regional y los ciudadanos. De este modo, nos acercamos a los ciudadanos.

Las medidas adoptadas en este ámbito afectan a las obligaciones formales de los registradores de la propiedad y notarios, ambos con los que hemos colaborado intensamente y seguimos colaborando. Tenemos el lujo de tener como colaboradores a sectores altamente cualificados, con los cuales en fechas recientes vamos a firmar unos convenios aplicando ya lo que estamos modificando con esta ley; también a las entidades que realicen subastas de bienes muebles, que tendrán la obligación de transmitirnos esa información.

En estos casos las medidas que proponemos pretenden, por un lado, mejorar los procedimientos de control, siempre en la lucha contra el fraude, y, por tanto, conseguir una mejor eficiencia del sistema tributario regional; por otro, facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, propiciando mecanismos que permitan la presentación telemática de

las declaraciones. Con esta misma finalidad se regula el procedimiento de gestión tributaria telemática integral en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, reduciendo las obligaciones formales que lleva aparejada la presentación de las declaraciones tributarias de los tributos cedidos por vía telemática, y además se refuerzan los mecanismos de control, que se ponen a disposición de los registros públicos, de los juzgados y de los tribunales, para garantizar la veracidad de esas declaraciones, a fin de no perder las garantías que para la Administración supone el mecanismo de cierre registral.

Por último, y en lo referente a las tasas, se incorporan, como cada año, modificaciones de diversa índole. Las incorporaciones fundamentalmente son con el fin de trasponer normativa autonómica en materia de tasas vigentes a nivel estatal que se aplican supletoriamente desde el traspaso de las competencias; en otras introducimos mejoras técnicas, y se suprimen o introducen nuevos hechos imposables en función, como ustedes muy bien saben porque ése es su hecho imponible y ése es el objeto de su imposición, de los servicios que se prestan, efectivamente, a los ciudadanos. La mayor parte de ellas, como les decía, son motivadas por trasposición de normas estatales y europeas y derivadas del traspaso de competencias a la Región de Murcia.

Es, en definitiva, señorías, una ley adecuada, necesaria, justa y suficiente para permitir una mejor y más eficaz ejecución del programa económico del Gobierno regional que se recoge en los presupuestos generales. Pido, por ello, al Pleno de la Asamblea Regional su aprobación.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto. El señor Jaime tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías, señora consejera.

También le quiero dar los buenos días a los medios de comunicación y personas que nos acompañan en este debate, debate que abre lo que se puede considerar un estrés legislativo de esta Asamblea Regional hasta el próximo 22 de diciembre, en el cual vamos a tener la oportunidad de debatir cuatro proyectos de ley y una proposición de ley.

Izquierda Unida ha presentado, a través de este diputado en el grupo Mixto, una enmienda de totalidad al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales de la Comunidad Autónoma.

Lo hemos hecho, en primer lugar, por una cuestión de procedimiento. Yo creo que a la señora consejera le ha traicionado el subconsciente, la he estado siguiendo atentamente en su intervención y ha mezclado parte de lo que es el proyecto de ley curiosamente con parte de las enmiendas que el grupo Popular ha presentado a ese proyecto de ley, curiosamente se ve la mano de la señora consejera cuando establecía, y le voy a recordar concretamente la parte en la que a usted le ha traicionado el subconsciente y que revela claramente su mano, su bolígrafo en las propias enmiendas que el grupo Popular ha presentado a su proyecto de ley. Usted hablaba de los convenios con los registradores de la propiedad; en ninguna parte del proyecto de ley se habla de convenio, se habla de convenio lógicamente en la enmienda del grupo Popular. Digo esto, señora consejera, porque estoy hablando del procedimiento, y los procedimientos son muy importantes, de tal modo que parece que éste es el proyecto del Dr. Jekyll y Mr. Hyde, es el proyecto en que supuestamente el Consejo de Gobierno atiende a lo que ha venido señalando el Tribunal Constitucional con relación a que solamente y de modo separado, es decir, en un debate específico, singular, se tienen que abordar las cuestiones de carácter hacendístico o tributario y no se pueden, bajo ningún concepto, incluir modificaciones de aspectos que afectan a otras materias de la Administración (véase, por ejemplo, las cuestiones de carácter administrativo o las relativas a la Función Pública, que para eso está el señor Mr. Hyde, grupo Popular), y por tanto el procedimiento ustedes lo manchan desde el principio. Es decir, recuperan la práctica que desde 1997 han venido presentando en esta Asamblea, intentando conjugar con el debate presupuestario toda una suerte de alteraciones, modificaciones de alcance, de contenido importante, ausente del más elemental principio de participación, de conocimiento, de posicionamiento, de opinión de aquéllos a los que van dirigidos esas reformas.

Por tanto, señora consejera, el procedimiento que ustedes utilizan con todos los vericuetos, con todos los meandros que han utilizado para llegar a donde vamos... meandros y meandros, en Murcia la palabra meandro es muy conocida. A pesar de todo esto -decía-, ustedes vuelven a incurrir en lo que repetidamente ha venido señalando tanto el Tribunal Constitucional como nuestros órganos de control, el Consejo Económico y Social, el Consejo Jurídico Consultivo, como que es una práctica rechazable, es una práctica que limita el control democrático, es una práctica que también limita la participación de la sociedad en aquellos asuntos que le atañe.

La mejor ley de acompañamiento es la que no existe, efectivamente. Deberíamos de haber tenido la oportunidad en esta Cámara de dejarle al Gobierno que el texto refundido al menos sobre las tasas, precios públicos y contribuciones especiales, a través de ese decreto legislativo, entrase en vigor. No van a dejar ni que el texto

refundido que ustedes han realizado entre en vigor, porque antes de que entre en vigor ya nos traen aquí esta proposición o proyecto de ley para modificarlo.

Pero es que además, siendo importante el procedimiento, para nosotros también es importante el contenido, el contenido que ustedes plantean y que, bajo nuestro punto de vista, es muy criticable, criticable por cuanto las modificaciones normativas que establece están ausentes del conocimiento y de opinión bien de sus gestores, porque hay una parte importante de profesionales, de empresarios, que deberían de haber tenido la oportunidad de cualificar técnicamente la propuesta del Consejo de Gobierno, no ha sido ésa su intención, como de los supuestos beneficiarios. Deberían haber ofrecido a la propia sociedad la posibilidad, a los jóvenes esos que ustedes dicen que van a beneficiar con las medidas de carácter fiscal en el IRPF, o a los supuestos ciudadanos que se verán exonerados de su contribución en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, a las familias que supuestamente ustedes dicen que van a beneficiar en la conciliación de la vida laboral y familiar, éstos son los callados, los enmudecidos, porque ustedes no saben realmente qué piensan.

Entre otras cosas, porque tampoco se han esforzado ustedes, y se lo dice muy claramente el Consejo Económico y Social en su dictamen, de incorporar a este proyecto de ley una memoria económica, una memoria que le diese rigurosidad a las formas de hacer de la Administración regional. No es el caso.

Para nosotros, desde luego, la mejor política que puede hacer un Gobierno es la política participada con la sociedad, y desde luego ustedes no han tenido en cuenta la opinión de la sociedad.

Mire, en lo que son concretamente las propuestas de reforma que plantean en materia hacendística y tributaria, ustedes plantean que los jóvenes menores de 35 años deduzcan por la adquisición de vivienda habitual el 3% de la base de deducción cuando la base liquidable sea inferior a 18.180 euros, y un 5% de la base de deducción condicionado a que la parte especial no supere los 1.800 euros. Nosotros pensamos que es insuficiente, que es una medida meramente cosmética. Ustedes están con una yo creo que obsesión de transmitir a la sociedad reflejos de respuesta a sus problemas que no son tales. Si ustedes realmente quisieran adoptar una política seria para garantizar no ya a los jóvenes, que también, sino a las gentes de la sociedad en la Región de Murcia que tienen problemas fundamentalmente de base económica, porque el problema no es la edad. Es verdad que los jóvenes son la mayor parte de la sociedad, la parte más importante de la sociedad que tiene más dificultades para acceder a la vivienda, es verdad. Pero no es menos cierto que el problema de raíz lo es en base a la situación económica individual o de las familias. Muchísimas familias con edades superiores a los 30, a los 35 años en este caso, que es lo que usted plantea, y que tienen una capacidad

de renta baja, pues van a seguir teniendo exactamente los mismos problemas que tenían antes de que ustedes trajeran aquí este proyecto de ley.

¿Dónde se situaría la cuestión de fondo? Se situaría la cuestión de fondo en que el Gobierno regional se tomase en serio, realmente, hacer una política de intervención con capacidad de incidir en los precios del mercado de la vivienda.

Claro, yo sé, señora consejera, que ésta no es su responsabilidad, que ella está trayendo aquí solamente una cuestión de mero aspecto de deducción fiscal, pero, hombre, el fondo de lo que usted pretende plantear aquí: “el problema va a estar resuelto porque este Gobierno es más sensible y se esfuerza para incrementar un 15% el volumen de las deducciones”, yo creo que a la sociedad no se le puede engañar. A la sociedad hay que decirle que ustedes se inhiben de hacer políticas fuertes, políticas serias en materia de vivienda de promoción pública y en materia de vivienda protegida, y que solamente están con las políticas de los destellos. Primera parte.

Segunda parte. Ustedes dicen que en el tema de las guarderías también incrementan las deducciones a las familias, y yo le quiero recordar que no vale ni mitiga para nada lo que usted trae aquí esta mañana con lo que fue el compromiso del presidente del Consejo de Gobierno ante esta Cámara, cuando vino a pedir la confianza para su investidura. Comprometió 10.000 plazas, y cuando yo pienso que comprometió es porque pensaba hacerlas, no pensaba que caerían del cielo. ¿Dónde están las 10.000 plazas de Educación Infantil que el señor presidente del Consejo de Gobierno prometió? Ustedes a cambio lo que plantean simplemente es, incluso, minusvalorar y castigar a las familias monoparentales. Ésa es la deducción que se extrae de la propuesta que usted nos trae aquí esta mañana, porque efectivamente disgregan las capacidades de deducción de las familias monoparentales frente a las familias integradas por dos miembros. Lógicamente, bajo su perspectiva, varón y hembra, no se entendería de otra forma para el Partido Popular, ya que tampoco da un paso en relación a lo que son modificaciones legislativas que se van a producir, que están en curso en el Congreso de los Diputados.

Por otra parte, para nosotros es claramente un tratamiento regresivo y desfiscalizador el que ustedes realizan con respecto a las rentas del capital. Ustedes, en relación al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, eliminan la obligación que tenemos todos los ciudadanos de esta región de, a través de las rentas del capital, contribuir al sostenimiento del gasto público.

Aquí hay ciudadano que merecen un trato privilegiado para el Gobierno del Partido Popular, y hay otros ciudadanos, ciudadanos la gran mayoría, que se ven abocados a contribuir al despilfarro de los señores del Gobierno. Esos ciudadanos, desde luego, son los que encuentran en multitud de tasas un eco de mayor contribución a los gastos públicos. Estamos hablando de las

tasas por utilización de la etiqueta ecológica. Estamos hablando de una tasa que va ser muy polémica, una tasa del doctor Hyde precisamente, que va dirigida a sabotear el intento de construcción de desaladoras en la Región de Murcia, con 6.000 euros mínimo por unidad contaminante. Esto está orientado a hacer inviable económicamente la construcción de desaladoras en la Región de Murcia.

Ustedes, el Partido Popular, que tanto criticaron, por ejemplo, la ecotasa en Baleares, ustedes traen aquí una tasa por apartamentos turísticos, desde luego no ligado de modo finalista en cuanto a su gasto al tema medioambiental, sino, en fin, a remediar y a cubrir aquellos aliviaderos fiscales que ustedes provocan, por ejemplo, en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

También piensan cobrarle más a nuestros jóvenes por el uso de los albergues juveniles. Todo aquello que tiene que ver con las obras públicas, urbanismo, costas, puertos, canales, carreteras y transportes; por las propias copias de documentos de planeamiento urbanístico; por la prestación de servicio en el espacio público marítimo-terrestre; por las actividades e instalaciones industriales y energéticas; por la supervisión de los organismos de control; por un sinfín de tasas que ustedes plantean e incrementan su fiscalidad desde el principio de percepción de que las tasas deben cubrir (ése es el principio que el Partido Popular aplica) la prestación de los servicios públicos sobre los que incide. Es decir, una visión desde luego regresiva de lo que debe ser una Hacienda redistribuidora del gasto y también justa en relación a los ingresos.

Nosotros pensamos que, sin embargo, esas mismas tasas son enormemente laxas, por ejemplo, con el juego. El tratamiento sobre las máquinas recreativas, tiene un aspecto de crítica el tratamiento que ustedes le dan a esa tasa. O, por ejemplo, la del bingo, en la que, incluso antes de que se produzcan los problemas, están diciendo que si no adoptan ese tipo de desfiscalización se podrían producir problemas en relación a la continuidad empresarial y del empleo en este sector.

Nosotros pensamos, en definitiva, y voy ya terminando, que el procedimiento es tortuoso, el que ustedes han elegido, sin participación, no es riguroso, no va acompañado de la documentación técnica económica precisa, no tiene ningún tipo de valoración de impacto social, es decir, no conocemos qué piensa la sociedad a la que van dirigidas esas modificaciones de carácter fiscal. Realmente no va a servir para abaratar y hacer más accesible el derecho constitucional a la vivienda, no va a servir para conciliar la vida familiar y laboral. Va a encarecer los trámites administrativos para el acceso a la vivienda; por tanto, lo que dicen de que con una mano le dan a través de las deducciones, se lo están quitando con la otra, con el incremento del 100% de los Actos Jurídicos Documentados. Es regresivo desde la perspectiva de desfiscalización de las rentas del capital y es, sin duda,

un proyecto de ley que merece el que esta Cámara lo rechace, por inadmisibile, por inadecuado, y que, por tanto, lo remita de nuevo al Consejo de Gobierno para que lo reelabore atendiendo a la participación social, atendiendo a una presentación rigurosa del mismo y atendiendo a un perfil progresivo desde el punto de vista fiscal.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, señorías, el señor Cervantes Díaz.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Señor presidente, muchas gracias.

Señoras y señores diputados:

Señora consejera, efectivamente, como usted bien ha dicho, en 1997 se inició esta tanda de leyes de acompañamiento que, con diversos títulos, en definitiva comúnmente hemos denominado como leyes de acompañamiento, precisamente por lo que usted también decía, porque acompañan a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. Éste, el séptimo proyecto de ley de acompañamiento, yo diría de la gloriosa era Valcárcel, todos se han producido en esta etapa, viene a cumplir su papel histórico de mal acompañante. Es verdad, también hay que decirlo, que ante una mala compañía, como es o son los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

No voy a decir de los presupuestos generales nada, puesto que se produce esta tarde el debate. Ustedes ya conocen el posicionamiento de nuestro grupo y seguro que la portavoz en esta materia, García Retegui, lo hará suficientemente. Pero sí quiero decirles que de estos dos proyectos, el de acompañamiento y presupuestos generales, hoy más que nunca se podría comentar aquello de "Dios los cría y ellos se juntan". Indiscutiblemente se juntan, digamos, vienen aliados no a solucionar los problemas reales, las múltiples problemáticas reales que tienen los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia. A nuestro juicio, no vienen para eso; vienen para cubrir algunas, bastantes, torpezas políticas y económicas del Gobierno regional, señora consejera.

Estas dos leyes se alían un año más intentando buscar algún arreglo a ciertas incapacidades políticas cometidas por el Gobierno regional. Le voy a poner dos ejemplos.

Se alían para poner parches al tremendo agujero de la sanidad murciana: 134 millones de euros, más de 20.000 millones de pesetas, heredados de una mala negociación de las transferencias del Estado y una pésima gestión de la Consejería de Sanidad. Incapacidad política

del Gobierno regional de la mano del anterior responsable de la Consejería de Sanidad, y que en estos momentos intenta ocultar su mala gestión, precisamente la actual consejera de Sanidad.

Sin olvidar también que hay otro elemento que fagocita en esta alianza, y no es ni más ni menos que en lo referido a 5 millones de euros, 832 millones de pesetas, para el proyecto estrella del consejero Ruiz Vivo, es decir, la televisión autonómica, es decir, la "Televalcárcel", para que el presidente de todos los murcianos se vea todos los días, diariamente, y sirva de caja de resonancia del Partido Popular, como si la región no tuviera otros problemas.

Y yo, antes de seguir, quisiera hacer referencia a algo que creo que es preocupante, y como no se puede distinguir, como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, Cayetano, como no se puede distinguir en su intervención si realmente usted aquí esta mañana ha venido a plantearnos lo que es su proyecto, o también ha venido a plantearnos parte de las enmiendas que ha presentado, parciales digo, el grupo parlamentario Popular, yo les pregunto, y quiero que me sean claros en la respuesta. Hay un asunto que ha citado el anterior portavoz que ha intervenido, que para nosotros tiene muchísima importancia. No podemos pasar este debate sin centrarnos en lo que significa esa enmienda parcial del canon por contaminación. Y no podemos pasar por alto eso, porque para los murcianos es importante que desde el grupo parlamentario Popular se explique, y se explique porque de lo que se trata es de crear cánones por contaminación, y en esos cánones por contaminación una modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, específicamente el canon por vertidos al mar. Un canon por vertidos al mar cuyo hecho imponible, según la propia enmienda, constituye el vertido a las aguas litorales que se realice desde tierra a cualquier dominio público marítimo-terrestre o a su zona de servidumbre o protección.

Indudablemente es un canon importante porque fija la unidad de contaminación en el resultado de multiplicar el valor de 6.000 euros por el baremo de equivalencia. Estamos hablando de muchísimo dinero. Y yo quiero que aquí se aclare en esta sesión si ese canon por contaminación responde a algún criterio, digamos, para frenar, para cortar el paso a la solución que el Gobierno del Estado quiere aplicar en Murcia en relación a la desaliniación. Porque si es así, yo me pregunto: ¿estaríamos con esta enmienda, estaría el Partido Popular frenando esa intención de empresarios que han manifestado invertir en el arco mediterráneo, en la puesta en marcha de esas desaladoras? ¿Estaríamos incrementando con esta enmienda el precio del agua a los agricultores de la Región de Murcia? ¿Estaríamos arbitrando una política agresiva, en contra precisamente del desarrollo de la Región de Murcia? ¿Estaríamos, en definitiva, cuando

nos manifestamos tan rotundamente por la ecotasa, sin fundamento alguno, que la ministra lo ha desmentido, estaríamos aplicando desde el Partido Popular, no la ecotasa, sino el ecocastigo a los murcianos? Explíquese esto, señorías.

Señora consejera de Hacienda, el grupo parlamentario Socialista ha solicitado este debate a la totalidad del proyecto de ley de medidas tributarias, porque considera simplemente que no es bueno para la Región de Murcia. De antemano sabemos, y usted también lo sabe, que contará con los votos de su fiel grupo parlamentario. En la historia parlamentaria de esta Cámara queda constatado que, aun a pesar de los efectos negativos provocados por este tipo de leyes, a pesar de eso, el grupo parlamentario Popular con su mayoría, con su mayoría absoluta, siempre dice amén a las propuestas del Gobierno. Por lo tanto, quédese tranquila, que casi con seguridad esto saldrán bien, saldrá bien, no se preocupe usted, para eso está su grupo.

Tenemos constancia de que ésa es la tradición ante casi todo lo que se debate en la Cámara, y especialmente ante estas leyes de acompañamiento. Sinceramente, no esperamos algo distinto de este debate.

Efectos negativos igual o más importantes que los contemplados en el actual proyecto se han producido en ocasiones anteriores, unas veces por la ineficacia de las medidas establecidas, otras por lo errático de sus objetivos, y en la mayoría de ocasiones porque las escasas medidas contempladas, digamos que pudieran ser beneficiosas, van dirigidas a reducidos sectores de la población. O bien sólo se contemplan actuaciones parciales de los problemas reales, que son muchos y que ustedes los conocen, que afectan a los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Un año más nos encontramos, señorías, con que la Consejería de Hacienda no tiene claro un procedimiento para elaborar una ley de acompañamiento. La inseguridad... de la Consejería de Hacienda en la elaboración de leyes de acompañamiento, unida a la inexistencia de una normativa regional que con carácter general regule el procedimiento para la elaboración de leyes, provoca graves problemas, como son que esta ley no cuente con las debidas condiciones técnicas y jurídicas.

Cierto es, y como tal hay que decirlo, señora consejera, que existe una valoración positiva sobre aquellas materias que trata el proyecto, es decir, porque se circunscriben a las propiamente tributarias y hacendísticas. Eso es cierto. Actitud que, sin duda, en algo ha tenido que ver las reiteradas advertencias de esta Cámara, del Consejo Económico y Social y del propio Consejo Jurídico. Algo habrá tenido que ver. Por lo tanto, nos alegramos de que corrijan.

Otra cuestión que también, digamos, nos aporta cierta satisfacción es el avance en la implantación de nuevas tecnologías, como es el caso de la gestión tributaria que usted citaba, señora consejera, la gestión tributa-

ria telemática integral del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Pero quiero advertirle que estaremos muy pendientes de esa implantación, no vaya a ser que sea otro cajón sin fondo, como lo fue en su día el SIGEPAL, precisamente impulsado y gestionado desde su Consejería. Nos alegramos de que las nuevas tecnologías se incorporen al servicio de los ciudadanos, pero estaremos muy pendientes, porque hay una experiencia bastante negativa de ese SIGEPAL, que al día de hoy los ciudadanos de Murcia no saben cuánto ha costado.

Pero, señora consejera, desde el Gobierno regional se persiste con esta ley abundando en inseguridad jurídica, en dispersión legislativa y en ausencia de participación institucional y social, factor que, ya se ha dicho también, es necesario en cualquier proceso de elaboración de una ley, y especialmente en la que nos ocupa.

El proyecto de ley de acompañamiento adolece de esa necesaria participación social. En el trámite de ley no existe constancia documental de que en él se hayan incorporado las opiniones de los sectores afectados. No se ha contado con esta opinión, participación que, a nuestro juicio, debería haberse tenido en cuenta a través de sus asociaciones o representantes legitimados, puesto que de este modo se podrían aprovechar sus opiniones, su experiencia e incorporarlas, y enriquecer, por tanto, el proyecto de ley. Ustedes que tanto hablan de consenso, ustedes que tanto hablan de participación, en esta ocasión, como en tantas otras ocasiones, fallan.

Hay importantes sectores que podrían haber participado dando su opinión, nos estamos refiriendo a sectores con los que el Gobierno no ha contado, precisamente con los jóvenes en el caso del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados; en ese mismo caso también con los empresarios en general; y en el caso de empresarios particularmente, en relación con las tasas de juego. Pero, además, la familia, los consumidores, que también serán afectados por la creación, modificación de algunas de las tasas.

Desde el punto de vista de la participación institucional, se echa en falta precisamente informes de cada Consejería con competencias en las materias que trata el proyecto de ley. No existen esos informes, pero, créame, señora consejera, que no es nada nuevo. Del día a día de esta Cámara se desprende y resulta más que evidente la falta de coordinación entre los distintos departamentos del Gobierno regional, que a veces se solapan con actuaciones, o incluso abordan cuestiones que no son de su competencia. No le está negando nadie la competencia a la consejera de Sanidad para tirar adelante de la ley. Lo que le estoy diciendo, señora consejera, es que no hay informes de las consejerías afectadas, por ejemplo la de Vivienda, por ejemplo la de Medio Ambiente en energía, que son precisamente materias que se tocan en el proyecto de ley.

En definitiva, aquí observamos cómo se produce un

cierto maremágnun ajeno, digamos, al mundo real, donde las necesidades y demandas sociales de los ciudadanos se acrecientan, y que desde esta ley no se dan ningunas soluciones, excepto lo que puede ser respuestas globales de carácter tributario.

De otra parte, cuando parecía que se iba a poner fin a la dispersión de tasas y precios de la Comunidad Autónoma a través de un texto refundido de ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, llega este proyecto de ley de acompañamiento y lo somete a una profunda remodelación, tirando por tierra el trabajo de refundición realizado. Para darnos una idea, señorías, de la extensión de los cambios que plantea el proyecto de ley de acompañamiento, les diré que el decreto legislativo en cuestión que daría pie a ese texto refundido contempla 58 tasas, de las cuales se han modificado en el proyecto 26, más las que no he podido contar del grupo parlamentario Popular, que me imagino que llegarán casi al 100%, por no quedarse cortos.

Las modificaciones de esta ley afectan a eso, a bastantes tasas. Y yo me pregunto: ¿a quién beneficia esta situación?, ¿a quién beneficia esta inseguridad jurídica, señora consejera? La reiterada inseguridad jurídica de la Consejería de Hacienda en la elaboración de leyes de acompañamiento es indudable, pero la respuesta de a quién puede beneficiar esa inseguridad jurídica yo no la tengo clara. Quiero a ver si se me contesta. Pero podría haber una explicación. Yo creo que esa inseguridad jurídica se crea por la propia inseguridad del Gobierno regional, punto primero; por la ausencia de una política global y de un cierto interés por encontrarse con las manos libres, señora consejera, para hacer a su antojo lo que les apetece con el dinero de todos los murcianos. De ahí se deriva la inseguridad jurídica de este proyecto.

Señora consejera, como usted bien conoce, el Consejo Económico y Social critica esta profusión de cambios que anualmente se producen en la normativa de tasas a través de las distintas leyes de acompañamiento, puesto que estas modificaciones, además de generar inseguridad jurídica, sólo se justifican desde un desmesurado afán recaudatorio, que parece ser el fin último de este proyecto de ley. Más dinero, no sabemos para qué, a costa de los murcianos.

En definitiva, este proyecto es el reflejo de una política hacendística injusta y errática, careciendo, como bien se ha dicho antes también, de esa memoria económica que de un modo global permita conocer el alcance financiero de las medidas propuestas. Y, en consecuencia, al no existir esa memoria, tampoco se puede valorar la incidencia económica y social de este proyecto, cuyo contenido básico, no nos olvidemos, es la modificación de deducciones de tasas fiscales y tipos impositivos. Modificaciones que en algunos casos supondrán una disminución de ingresos para las arcas regionales, pero en otros sufren un ascenso considerable, como ocurre en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, donde

duplican, señora consejera, el tipo impositivo vigente para primeras copias de escrituras y actas notariales de determinados documentos, incremento a todas luces excesivo e innecesario, y que afecta precisamente a las economías domésticas, afecta a los adquirentes de viviendas y afecta también a los profesionales y a los empresarios.

Cuanto menos es contradictorio que cuando se está duplicando este tipo precisamente para vivienda, de otra parte haya deducciones fiscales en esta materia. Cuanto menos, digo, es contradictorio y expresa verdaderamente lo errático de esta propuesta.

Una ley que incide en la política del Partido Popular de subir los impuestos, aunque lo nieguen, pero suben los impuestos. Una ley con escasos objetivos novedosos y, sobre todo, ausencia de iniciativas tributarias de carácter económico y social, orientadas a prevenir los efectos de la desaceleración económica, sin que se adopten medidas para hacer frente a este enfriamiento, para que la recuperación pueda ser más rápida y menos costosa para los ciudadanos precisamente, menos costosa para los ciudadanos, señora consejera, donde les recuerdo que en esta región, además, sufrimos o se registran récords nacionales de máxima inflación y mínimos salarios.

Por tanto, señoría, el proyecto de ley de acompañamiento genera rechazo, genera rechazo porque propicia incertidumbre en su gestación, y no creemos en sus posibles resultados. Lamentamos que desde la Consejería de Hacienda, con esta ley, sólo se aporten soluciones parciales, con escasa operatividad, carente de una perspectiva global e integradora. Genera rechazo por todas esas razones que acabo de decir.

Y como veo que el tiempo se me agota, y formo parte de la Mesa y no quiero que el señor presidente me llame la atención, concluiré diciéndole que este proyecto de ley no incorpora ninguna medida integral de apoyo a las familias murcianas. Tampoco aporta medidas suficientes e incentivadoras para favorecer el acceso de las familias y personas con rentas limitadas tanto a la adquisición de viviendas como a la rehabilitación y al alquiler. Aborda tímidamente el incentivo fiscal en materia medioambiental en una región como la nuestra donde prima el pelotazo urbanístico sobre el desarrollo sostenible. Y, por último, este proyecto de ley no es justo porque incrementa la carga tributaria de actividades empresariales, de profesionales, de familias y de particulares, como es el caso, como he dicho, de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados. Pero a su vez disminuye de forma real y relevante la tributación empresarial de máquinas recreativas y de azar, en lugar de fomentar el uso razonable de tales máquinas y combatir los trastornos adictivos que éstas plantean en un amplio sector de nuestra población.

Por tanto, señorías, para el grupo parlamentario Socialista resulta más que justificada la presentación de

esta enmienda a la totalidad con devolución del texto al Gobierno regional. Yo sé que sus señorías, si no fueran tan fieles, lo entenderían.

No obstante, anuncio, en nombre del grupo parlamentario Socialista, la presentación de un paquete de enmiendas parciales con la finalidad de intentar corregir la errática política económica y social de un Gobierno regional, a nuestro juicio, debilitado, que representa un proyecto político agotado y que se centra más su preocupación en la manipulación mediática y la ocultación de sus propias trampas presupuestarias que en la solución real de los problemas de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Después de la última intervención de mi compañero de Asamblea Regional, que no de partido, señor Cervantes, a mí me parece que muy poco se ha visto objetivamente lo que es la ley de acompañamiento, sobre todo como digo en esta última intervención, y sí mucho insulto y mucha descalificación, a la que yo no voy a entrar porque aquí, cuando se entra desde esta tribuna siempre, al final, parece que es uno el que provoca, y yo quiero dejar constancia de que desde luego tengo mucho pie para entrar a alguna de las provocaciones que ha hecho el señor Diego Cervantes esta mañana.

Pero no voy a entrar, porque de lo que yo quiero hablar, como decía aquel ilustre escritor, en esta mañana, es de la ley de acompañamiento. Y aquí parece que desde el PSOE no se quiere hablar de la Ley de Acompañamiento y se quiere desviar la atención a ciertos aspectos del presupuesto general de la Comunidad Autónoma que, como ha dicho la consejera, se va a ver esta tarde, y desde luego tampoco voy a entrar en esa dinámica de contestar a esas descalificaciones que, como digo, no me parece el momento oportuno, sino que con seriedad y rigurosidad yo voy a intentar hablar de esta ley de acompañamiento, que es mi obligación esta mañana.

Quiero empezar leyendo el informe del Consejo Jurídico, solamente un par de párrafos, porque incluso se ha llegado aquí a decir que parece que la ley es ilegal. Es que alguien que nos haya escuchado del público o de los medios de comunicación puede pensar que esta ley es ilegal. Cuando es una ley ilegal se recurre en el Tribunal Constitucional, como hemos hecho nosotros con alguna

de las leyes que ha hecho el Gobierno socialista en el Gobierno central. Mire usted lo que dice, señor Cervantes y señor Cayetano Jaime Moltó, el Consejo Jurídico. Dice: “en cuanto al procedimiento de elaboración de esta ley, que en múltiples ocasiones ha destacado este Consejo que al no existir en nuestra legislación regional un procedimiento regulado para la elaboración de anteproyectos de ley, es aplicable al mismo el recogido en el artículo 22 de la Ley del Gobierno”. Y añade: “el expediente que acompaña a la solicitud de consulta puede considerarse a tales efectos suficiente”. Y añade, “en cuanto a la cobertura competencial para elaborar esta ley, que el Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, por delegación del Estado, la administración de los tributos cedidos por éste, en la forma y límite que señale el acto de cesión”.

¿Qué me están ustedes diciendo esta mañana? Léanse el informe del Consejo Jurídico, porque muy poco lo han mencionado ustedes, más bien casi nada, y desde luego a partir de ahora yo voy a hablar de la ley.

Miren, señorías, hablan de que no lleva la ley memoria económica. Vuelven solamente a ceñirse a las conclusiones y a los matices que hace el informe del Consejo Económico y Social. El anteproyecto de ley fue acompañado de una memoria económica no solamente cuando se remitió al Consejo Jurídico, y ustedes lo saben, sino que además esa memoria económica se acompaña en la ley junto con la ley de presupuestos generales de la región. Pero hay que leerse esa memoria económica, hay que leérsela, es que es un tocho muy gordo, yo sí la he visto, yo sí la he leído y ustedes también, estoy segura porque la llevan en su documentación.

Entonces, en base a esto lo que yo les quiero decir es que precisamente el informe del Consejo Jurídico, que considera, como he dicho, suficiente el expediente que acompaña a la solicitud de consulta, dice por ejemplo dos objeciones, dos objeciones que se han solventado después de haber recibido ese informe del Consejo Jurídico, porque para eso están los informes del Consejo Jurídico y del CES, para que después la Consejería pueda subsanar las deficiencias o la posible falta de documentación que esos informes puedan decir que procede. Y, efectivamente, dice que no consta, por ejemplo, una solicitud de informe a la Comisión Mixta de Coordinación de Gestión Tributaria, esto no lo han dicho ustedes, no han dicho que ya está solucionado y que ese informe se ha hecho.

No han dicho, por ejemplo, que, en cuanto a sugerencia del CES, la previsión de la Consejería en cuanto a la aplicación del texto legal y sus consecuencias recaudatorias, se han trasladado a la memoria económica tal y como exige la Ley del Gobierno, memoria económica que ustedes, como he dicho antes, tienen.

Dice el dictamen también que el anteproyecto carece (carecía, porque ya lo tiene hecho) de un informe de la Dirección General de Tributos, que dice que no afecta,

que no supone ninguna discriminación de género.

¿Qué quiero decir con esto? Que las objeciones que hacen estos informes del CES y del Consejo Jurídico se subsanan por la Consejería de Economía.

Quiero remitir, por lo tanto, al grupo Socialista y al grupo Mixto a ese informe del Consejo Jurídico cuando dice que “el texto sometido a consulta, en su conjunto, responde a las competencias que tiene este Gobierno regional delegadas del Estado, acomodándose a las mismas regulaciones proyectadas”.

Luego, en resumen, el Consejo Jurídico formula tres conclusiones, que están más que solventadas: la primera, se adecua a las competencias de la Comunidad Autónoma; la segunda, no hay impacto por razón de género; y la tercera, sobre lo que aquí se ha hecho mención profusamente por los dos portavoces, sobre la publicación de la Ley de Tasas y Precios Públicos, que, como ustedes saben, el pasado lunes, antes de ayer, acabó el plazo de exposición pública en esta Cámara, que, como ustedes saben, ya ha hecho un informe la Mesa de la Asamblea, y, como ustedes saben, ese informe, una vez que ya se ha remitido al Gobierno, va a permitir que en el próximo Consejo de Gobierno esa ley se pueda aprobar.

Ustedes dicen que la ley de acompañamiento modifica algunos aspectos de esa ley, que apenas se apruebe la ley va a verse modificada por esta ley de acompañamiento. ¿Y qué es lo que ustedes quieren, señorías, que esta Asamblea no legisle, que esta Comunidad Autónoma no legisle? ¿Que, en aras de las competencias que tenemos para modificar tributos, no ejerza esa competencia el Gobierno? Pues, mire, ahí desde luego no estaremos nunca de acuerdo porque estamos pensando y creemos que este proyecto de ley de acompañamiento es oportuno.

Resumen de las medidas que presenta este texto de acompañamiento, al que el señor Cervantes calificaba de torpeza. Fíjense ustedes cuántas torpezas voy a decir a partir de este momento:

En primer lugar, ya lo ha dicho la consejera, se aumenta el límite en la ampliación de la base de deducción para favorecer la adquisición de vivienda habitual para los jóvenes, que pasa a 18.180 euros; se van a beneficiar 13.000 jóvenes más que los que se han beneficiado de los que han hecho la renta este año. Para nosotros no es una torpeza, señor Cervantes.

Luego en cuanto a vivienda tendré un capítulo aparte, pero si todos estamos de acuerdo en que hay que favorecer sobre todo a los jóvenes para la adquisición de vivienda, nosotros desde luego consideramos muy positiva esa ampliación de la base que, como digo, va a permitir una deducción adicional a la estatal a 13.000 jóvenes más.

Otra torpeza, según la califica el Partido Socialista, el 10% ampliado en la base para favorecer la conciliación entre la vida laboral y familiar para deducir los gastos de custodia en guardería.

De esto no había nada, esto no existía cuando gobernaba el Partido Socialista en esta región, ni cuando ha gobernado en este país. Nosotros hacemos una deducción desde los presupuestos, desde esta ley de acompañamiento, que va a beneficiar a 4.000 contribuyentes, 4.000 personas con hijos menores de tres años que van a poder ver cómo se pueden deducir ese gasto de custodia en guardería.

Y yo les voy a decir algo más, ¿saben ustedes en cuánto se estima esa supuesta recaudación que pretende la Consejería por este concepto? Pues no es ninguna recaudación; es un coste para la Administración, como ha dicho la consejera, de 275.000 euros.

Otra medida, otra supuesta torpeza: dice que se va a hacer una deducción autonómica nueva, innovadora a nivel nacional, por inversión en instalación de recursos energéticos renovables, porque este Gobierno, dirigido a las familias, quiere facilitar el cuidado de nuestro medio ambiente, y también se va a permitir un 10% de las cantidades invertidas que se puedan deducir por instalaciones de energía solar, térmica, fotovoltaica y eólica. ¿Saben ustedes que muchos hogares murcianos van a disponer a partir de ahora, gracias a esta deducción, de energías renovables por primera vez porque su Gobierno se va a preocupar de facilitarles el que puedan instalar esas energías renovables para aquéllos que están preocupados por el medio ambiente? La señora consejera hablaba de 500 contribuyentes; yo creo que pueden ser posiblemente muchos más. A mí, desde luego, esto me parece un acierto, señorías, y no una torpeza.

Dicen que en cuanto a vivienda todo es escaso, todo es poco y todo está mal hecho. Miren, yo tengo que decir aquí, en primer lugar, que para nosotros no es favorable, no consideramos que sean favorables los datos que nos sitúan, junto con Cataluña y Andalucía, en cuanto al precio de la vivienda libre, libre, no la protegida por la Administración, la libre, que nos sitúan a la cabeza en cuanto al territorio nacional; Cataluña, Andalucía y Murcia. Nosotros no estamos contentos con esto, es la vivienda libre, la oferta y la demanda. ¿Pero qué es lo que hace aquí el Gobierno de la región? Nosotros decimos que en la ley de acompañamiento de los presupuestos se contemplan medidas para mejorar y facilitar la adquisición de vivienda habitual a los jóvenes menores de 35 años, vivienda protegida, no libre, y este Gobierno lo que hace, porque es su responsabilidad y es uno de sus principales objetivos del programa electoral, es velar por los intereses de nuestros contribuyentes. Por eso establece esas deducciones para favorecer la adquisición de vivienda habitual para jóvenes.

Y sobre todo, sobre todo, aunque no es objeto de esta comparecencia, pero lo quiero decir, desde la Consejería de Obras Públicas y Vivienda les recuerdo las medidas que presentó nuestro consejero, el señor Bascuñana, hace pocos días, en las que, sobre todo, se busca a través de ese Plan de Vivienda Joven promover suelo

público, porque es la única forma de que en la repercusión sobre el precio final de la vivienda se pueda abaratar el coste, y esta Administración regional en tan sólo 18 meses desde que se puso en marcha el Plan de Vivienda Joven saben ustedes que ha promovido suelo para construir 5.000 viviendas.

Y ahora yo les recuerdo: ¿saben el suelo que ha promovido el Ministerio de la Vivienda, dirigido por la señora Trujillo, presidido por el señor Zapatero (todos estamos presididos por el señor Zapatero) desde el Gobierno nacional, para todo el territorio nacional? Sólo 10.000 viviendas, para toda España solamente suelo para 10.000 viviendas.

Solamente en Murcia en 18 meses el Gobierno del Partido Popular suelo para 5.000 viviendas ya en marcha, ya con contratos firmados con los futuros jóvenes que van a poder usar esas viviendas. Comprenderán que nosotros estemos mucho más satisfechos con la política de vivienda que está llevando a cabo nuestro Gobierno regional que la política de vivienda que está llevando a cabo desde el Gobierno nacional el señor Zapatero. Nosotros mucho más satisfechos.

En cuanto al coste de la deducción por la adquisición de vivienda, también lo ha dicho la consejera, no lo voy a repetir. Solamente voy a recordar que se van a poder aplicar esta deducción por adquisición de vivienda 12.650 contribuyentes.

Y digo yo que podrían también pararse a pensar que para nosotros puede ser positivo el que no solamente el Gobierno se esté preocupando por hacer viviendas protegidas para los jóvenes, sino que también muchas personas de otros países, de otras comunidades autónomas, vengán a adquirir una vivienda libre en nuestra costa o en nuestros municipios interiores, porque gracias a eso (y si no, se lo podríamos preguntar al señor consejero de Turismo) se está impulsando muchísimo todo lo que es el sector turístico en esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, señorías, vamos a hablar con seriedad, vamos a ser rigurosos para estudiar esta ley de acompañamiento a los presupuestos y vamos a dejar de hacer demagogia, y sobre todo vamos a decir todo lo que tengamos que decir, no vamos a hacer verdades a medias porque al final esto lo único que hace es confundir a quienes nos puedan escuchar.

En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones creemos que ha sido un acierto que ya el año pasado se dedujera el 99% para todos los menores de 21 años y que además, porque está en nuestro programa electoral, continúe esa progresividad del impuesto y este año venga una deducción en esta ley del 25%, una deducción de la cuota del 25% con un límite -otro acierto para nosotros, otra torpeza quizá para ustedes- de 3.000 euros en la base imponible. ¿Qué quiere decir esto? Aquí no han entrado ustedes mucho porque, claro, lo que esto quiere decir es que cualquier persona mayor de 21 años ascendiente y que pueda conseguir una herencia en un límite

de 300.000 euros, 50 millones de los de antes, se va a poder beneficiar de esta deducción del 25%, pero no a partir de ahí. Luego estamos protegiendo a las personas que tienen unos patrimonios más bajos; en ningún caso facilitando, como también se ha dicho en esta tribuna, a quienes tienen grandes fortunas o grandes patrimonios. Vamos a decir todo lo que viene recogido en la ley y, como digo, no verdades a medias. Se estima que esta nueva deducción va a beneficiar a 13.500 personas.

Y ustedes dicen, señor Cervantes, que esto no son medidas para apoyar a las familias murcianas. Pues, mire, quizás es porque se ha centrado, como le he dicho antes, en leer otra documentación que no la ley de acompañamiento.

Otros impuestos como el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados va a ajustar el tipo general de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados a lo que ya existe en otras comunidades autónomas. ¿Sabían ustedes que todas las comunidades autónomas, a excepción de Baleares y Canarias, han ajustado ese tipo al 1%?

Pero vuelvo a decir, como ha hecho la consejera, que a esos jóvenes menores de 35 años que sí necesitan unas bonificaciones y ayudas especiales se les va a aplicar un porcentaje del 0,1% en esa contribución, en ese pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Y les voy a poner un ejemplo para que vean ustedes en cifras reales de qué estamos hablando: por la transmisión, por el acto jurídico documentado de la compra de una vivienda de 120.000 euros (aproximadamente 20 millones de pesetas) un joven va a pagar 120 euros, 20.000 pesetas, porque se le va a aplicar ese tipo reducido del 0,1%.

Y lo que tienen que hacer, además de estas medidas, los municipios, en colaboración con la Comunidad Autónoma, es facilitar ese acceso a la vivienda de sus contribuyentes promoviendo, como he dicho antes, viviendas protegidas, cediendo suelo, que es el problema con el que muchas veces se encuentra el Gobierno, cediendo suelo para poder construirlas.

En cualquier caso, señorías, y volviendo un poco a resumir todos estos impuestos indirectos que ya he dicho que afectan a todas las familias, a la gran mayoría de familias de esta Comunidad Autónoma que viven y residen aquí, como he dicho las deducciones en el IRPF, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, pues quiero decir una vez más que, por ejemplo, los padres con hijos menores de tres años en guardería que tengan una renta aproximadamente en términos mensuales de 1.102 euros, unas 183.000 pesetas, se van a poder acoger a esta deducción, una deducción que se sumará a las ya muchas otras deducciones que pueden y que disponen para hijos menores de tres años.

Hasta aquí me parece que han leído los portavoces de la oposición un poco la memoria económica, en cuanto que dicen que algunas de las medidas que aquí se

están haciendo van a suponer un gran afán recaudatorio y que van a suponer para esta Comunidad Autónoma, para este Gobierno, simplemente que se está preocupando por recaudar dinero. Miren ustedes, hay que leerse entera la memoria económica que acompaña a esta ley y a estos presupuestos para ver que lo del afán recaudatorio en absoluto es así. ¿Saben ustedes que el 40% de los ingresos de los presupuestos regionales proceden de las transferencias corrientes? Verán también que casi otro 40%, el 37,8, corresponde a los impuestos indirectos, porque estos impuestos indirectos como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, como el IVA, como los impuestos especiales, como el Impuesto regional sobre los premios del Bingo, también mencionado en esta tribuna, son precisamente los impuestos que más sensibles son a la coyuntura económica regional. Por eso suben, por eso suben estos impuestos en su recaudación, señorías. Se recauda más vía impuestos indirectos porque la coyuntura regional es buena, la economía regional es buena y está creciendo en los últimos seis o siete años. Por eso se recauda más, no es afán recaudatorio, señorías, lo he dicho muchas veces y lo vuelvo a decir, se debe a un mayor crecimiento de la economía regional murciana.

De beneficios fiscales no han hablado, sus señorías en esta mañana no lo han creído oportuno, pero quiero recordar que los beneficios fiscales de esta ley, como ha dicho la consejera, que son de 67,8 millones de euros, son para nosotros muy, muy importantes.

La desfiscalización del coste de las herencias, con esta deducción autonómica del 99% para herederos menores de 21, y ahora para mayores de 21 años del 25%, con ese límite ya señalado, para nosotros es un apoyo importantísimo a las economías familiares.

Y he dejado para el final el tema, y ya voy terminando, del capítulo de tasas y otros ingresos. ¿Porque saben ustedes cuánto aportan las tasas y otros ingresos a los presupuestos regionales? Porque aquí se ha hablado mucho de tasas en la intervención del señor Cervantes y del señor Jaime Moltó, se ha hablado mucho de tasas. Pues, las tasas, que por cierto tienen una caída del 7,4, ustedes lo han visto, 7,4 puntos porcentuales, han debido estudiar la memoria y han visto que las tasas caen para el año que viene 7,4 puntos con respecto a los presupuestos de 2004. Pues, resulta que las tasas representan en esos presupuestos regionales sólo un 2,9% de los ingresos, y ustedes han basado casi la mayor parte de sus intervenciones en hablar de las tasas, como si fueran ilegales o como si fuéramos la única Comunidad Autónoma de este país donde los ciudadanos, por percibir un servicio, por la prestación de un servicio de la Administración, sea la fotocopia de un plano o sea cualquier otra cosa, tuvieran que pagar una tasa. Pues, mire usted, no somos los únicos, además caen en un 7,4% y representan sólo un 2,9% de los ingresos no financieros para el presupuesto de 2005.

Y hablando, como digo, de tasas, hablan de las tasas nuevas como si fueran una maldición, como si esto, como digo, no se hiciera nada más que aquí. El señor Cayetano dice que no está de acuerdo en que cubran los gastos que originan a la Administración esos servicios que se prestan a los ciudadanos. Pues me parece muy bien que no esté de acuerdo, pero, le vuelvo a decir, es totalmente legal y se hace en todas las comunidades autónomas. Y, mire, no somos la única Comunidad Autónoma que establece tasas, como usted ha dicho, señor Jaime Moltó, en materia de protección al medio ambiente: la tasa de vertidos al mar. No somos la única, usted incluso lo ha dicho, la ecotasa que puso el Gobierno balear cuando, creo recordar, el Gobierno balear entonces lo presidía un presidente socialista, pero que, creo yo, había un pacto de gobierno con Izquierda Unida. Ustedes no estuvieron en contra de la tasa que entonces, en su momento, el Gobierno balear puso a todos los turistas que iban a las islas y que precisamente hizo caer en picado el turismo, el sector turístico en aquellas islas. ¿Ustedes sí estuvieron de acuerdo con aquello entonces?, en contra, como digo, de un sector turístico que creaba miles de puestos de trabajo en Baleares, y vienen aquí a criticar la tasa de vertidos al mar de 6.000 euros que establece esta ley de acompañamiento.

También el señor Cervantes la ha llamado ecocastigo del PP a los murcianos. Hay que tener valor, uno y otro, sobre todo otro, por llamar al PP castigador de los murcianos en materia de medio ambiente y en materia de ecología. Hay que tener mucho valor por lo que acabo de decir.

Nosotros decimos, como hemos dicho siempre, que el que contamina, paga. Lo decía Izquierda Unida en Baleares. Y no solamente lo decía Izquierda Unida en Baleares cuando gobernaba, lo dice también la señora Narbona, ministra del Partido Socialista: el que contamina, paga. ¡Qué me está usted hablando, señor Cervantes! Qué me está usted hablando de una tasa que lo único que va a hacer es destinar el dinero de esa tasa por ese ingreso para limpiar, en cualquier caso sólo para limpiar, solamente para tareas de medio ambiente lo que muy pocos van a contaminar en esta Comunidad Autónoma. ¿Quiere usted decir que hay que pagar con dinero de todos los contribuyentes de esta Comunidad Autónoma lo que vengán a contaminar unos pocos al mar en nuestra región? Pues no está usted de acuerdo, desde luego, con los, como digo, objetivos de su Gobierno a nivel nacional, con su ministra, con la señora Narbona, que no solamente quiere aplicar el principio de que el que contamina paga, sino que a los propios agricultores, que considera contaminadores, les quiere aplicar una ecotasa. Hay que tener mucho valor para venir aquí a hablar de esta tasa de la ley acompañamiento.

Yo ya, para finalizar, quisiera también un poco, en cuanto a la tasa de actividades juveniles, decir que efectivamente se quiere ajustar lo que cuesta a la Adminis-

tración. Por ejemplo, el albergue juvenil de Cala Reona, el año pasado costó a la Administración regional 41 millones de pesetas su mantenimiento. ¿Sabe cuánto ingresó por tasas, señor Jaime Moltó, la Administración? 5.300.000 pesetas. Y lo que se pretende es ajustar, efectivamente, esa tasa al coste real de los servicios.

Pero termine usted de decir aquí lo que se establece en la ley de acompañamiento, y no digan verdades a medias, porque al final son mentiras. Y termine usted de decir aquí que hay una bonificación del 40% para los que tengan el carné joven. Es que resulta que al final no es la tasa que usted ha dicho. Es que al final es el 40% de bonificación para todos los que usen los albergues juveniles y que dispongan del carné joven, creo yo que la mayoría de los jóvenes que van a utilizar eso.

Hay una tasa también, hablando de medio ambiente, que ustedes no han mencionado y que yo quiero felicitar a la consejera por su implantación, que es la tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas, para que los hogares, como he dicho antes, puedan instalar medidas ecológicas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás.

Por favor, el murmullo está subiendo de tono. Guarden silencio.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Como ya termino, en resumen, señorías, el grupo Popular valora positivamente este Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales, por las importantes deducciones que contempla en los principales impuestos directos, como son el IRPF en su tramo autonómico y el Impuesto de Sucesiones, que va a desfiscalizar el coste de las herencias, sobre todo a esas pequeñas herencias. Estas medidas mantienen la progresividad de ambos impuestos, también lo ha dicho la consejera, y rechazamos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, debe concluir, por favor.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

...rechazamos todas las acusaciones que han hecho en esta tribuna por parte de los grupos de la oposición.

Estamos convencidos de que esta futura ley va a seguir manteniendo a Murcia en el camino emprendido de desarrollo y de progreso, y rechazamos, como no podía ser de otra manera, esas dos enmiendas a la totalidad presentadas por el grupo Socialista y el grupo Mixto.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno general de intervenciones.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias de nuevo, señor presidente.

Vamos a ver si me ordeno un poco.

Empezaré, señora Nicolás, por algunas referencias que usted hacía, entendiéndolo, fijese, yo me sorprende, y sé que es usted una persona seria, pero creo que debemos evitar en esta Cámara utilizar..., me consta que es usted una persona seria, señora Nicolás, y debemos evitar tensionar innecesariamente los debates. Ustedes, cuando desde la oposición le planteamos lo que pensamos sobre la realidad social y económica de esta región, lo consideran como insultos y descalificaciones. Es que no lo entiendo. Yo creo que les hace falta un poco más de democracia, porque, que yo sepa, yo no he insultado a nadie, yo no he insultado a nadie. He planteado, desde el punto de vista del grupo parlamentario Socialista, qué es lo que pensamos y cuáles son... Mire usted, señora Nicolás, para manipuladores hay quien nos gane. Y le voy a decir a usted por qué hay quien nos gane. Fíjese usted, está usted insistiendo, insiste reiteradamente en que, como no nos leemos bien las cosas, nos basamos en que no existe una memoria económica cuando sí existe. Pues, fijese, esto lo quiero zanjar del siguiente modo. Voy a leerle qué dice el Consejo Económico y Social en relación a la existencia de esa memoria. ¡Ah, claro! ¿Usted qué pasa, que no reconoce al Consejo Económico y Social? Nosotros sí, y al Consejo Económico, y a los tribunales, pues, claro que sí. ¿Es que a quién reconoce usted, señora Nicolás, a quién reconoce usted?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Cervantes.

Señora Nicolás, tendrá su turno de réplica.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Entonces, el Consejo Económico y Social dice exactamente, a ver aquí quién manipula y a ver aquí quién está leyendo mal: "lamenta la ausencia -el Consejo Económico, éste es el dictamen del Consejo- en el expediente de una memoria económica que permita apreciar el alcance...", tal y tal y tal y tal. Y, fijese, "el índice de documentos del expediente indica que uno de ellos es la memoria económica, pero es la memoria económica de la Dirección General de Tributos. Sin embargo, analizando el texto -dice el Consejo Económico-, se observa que el estudio económico que obligatoriamente ha de realizarse para la determinación del gravamen de las

tasas que se crean o se modifican es el que se presenta”, pero no la memoria económica que con carácter global tiene que presentar el Gobierno, señora Nicolás. Por lo tanto, quién manipula a quién. Yo no me estoy inventando nada, lo dice el Consejo Económico.

En otro orden de cosas, decía usted sobre si la ley es legal o no es legal. Yo no he utilizado en mi intervención si la ley es legal o no es legal, yo digo que crea inseguridad jurídica. ¿Y por qué crea inseguridad jurídica? Pues también lo dice el Consejo Económico y Social. Fíjese usted, precisamente cuando hace referencia el Consejo Económico y Social a la escasa vida que va a tener el decreto legislativo que aprobará el texto refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, dice que “el CES cuestiona esta profusión de cambios -ya lo he referido antes- que se producen a través de las leyes de acompañamiento”. Y dice: “No es seguro que el impacto recaudatorio que los cambios puedan suponer compense la inseguridad jurídica que generan las continuas modificaciones”. Yo no estoy hablando de ilegalidad, hablo de inseguridad jurídica, hablo de indefensión de los ciudadanos.

Y usted, le recuerdo también, señora Nicolás, aunque no me presta mucha atención, pero le recuerdo que sobre este asunto opinaba usted en el pasado debate de ley de acompañamiento, es decir, en el debate que se produjo en 2003. Y le tengo que decir respecto a esa inseguridad y a esas modificaciones, usted decía lo siguiente en el Diario de Sesiones, hablando precisamente de los cambios profusos en la Ley de Tasas. Usted decía: “Esto, efectivamente es así, que hay cambios”, decía usted, “pero también saben sus señorías que a principio de año, hace unos meses, esta Cámara aprobó una moción..., que estará resuelta a final de este año con el texto refundido”, decía usted. “Es precisamente para tener en cuenta estas modificaciones en este presupuesto que se va a producir sobre esta ley. ¿En aras a qué? -decía usted- Desde luego, como ustedes comprenderán, a la mayor eficacia cuando se tomen esas medidas”. ¿Quién manipula a quién? ¿La mayor eficacia? ¿Dónde está aquí la mayor eficacia, si ustedes aún no han llevado adelante este decreto legislativo, y cuando no se ha producido el texto refundido ya están modificando casi en un 80% ese texto. ¿Aquí dónde está la manipulación, señora Nicolás?

También quería decirle, en relación a otras cosas, quería, antes de que se me pase, expresar el apoyo de mi grupo parlamentario a la enmienda de la totalidad que plantea Izquierda Unida, para que quede claro, porque existe coincidencia. Existe coincidencia en el rechazo de ambos grupos de que no da solución el Gobierno con esta ley de acompañamiento a los problemas reales que en estos momentos tienen los ciudadanos.

Y cuando estamos hablando de vivienda, habla usted de vivienda y nosotros nos preguntamos. Creo que ha dicho usted que lo jóvenes que se van a beneficiar de

esas viviendas son 13.000. A ver si me aclara usted una cosa. Ahora, como tiene usted otro tiempo después que yo, a ver si lo aclara usted. ¿Cómo es posible, si el presidente de la región, en el debate del estado de la región, dice que en la región se van a hacer viviendas del Plan Joven por unas 3.000, cómo van a colocar ustedes a los otros 10.000? ¿Me lo quiere explicar ahora? ¿Y me quiere usted decir cuánta vivienda joven hay realizada y cuántas de estas 3.000 están en fase de desarrollo? Haga usted el favor de explicármelo, y tenga cuidado con las explicaciones, tenga cuidado con las explicaciones, señora Nicolás, que lo que se dice se queda escrito en la Cámara.

Y usted, cuando hacía referencia a la vivienda y hacía referencia a la señora ministra, al precio de la vivienda y en general a todo eso, yo le voy a leer un texto también de su intervención del 2003, lo voy a leer, señora: “En cuanto al precio de la vivienda, de lo que tanto se ha hablado en esta tribuna, ustedes saben, señorías, perfectamente que la actual coyuntura de crecimiento de precios de la vivienda se debe a una gran diversidad de causas y que muchas de ellas no son controlables por esta Administración, ni por ésta ni por ninguna”. Y esto lo decía usted, ¿sabe usted por qué? Porque en esos momentos gobernaba el Partido Popular en el Estado, y ahora no lo dice usted porque manipula y quiere arrimar el ascua a su sardina. Debe usted mantenerse en lo que dijo en el 2003 si queremos ser coherentes con lo que decimos.

En definitiva, señora diputada, quiero además darle una serie de razonamientos que pueden quizá (lo veo muy difícil) ayudarle a abrir un poco, ¿verdad?, la apreciación que nosotros tenemos desde el grupo Socialista sobre las medidas que se plantean. Fíjese usted, es verdad que se dan esas circunstancias, que se incrementan las bases liquidables con relación a la vivienda para el caso del acceso a la misma por parte de personas igual o menores de 35 años, pero con eso qué nos están ustedes planteando. ¿Eso supone abordar globalmente las necesidades de vivienda que hay en esta región? Pues estaremos de acuerdo en que no, porque es que si no, no sé de qué hablamos. ¿Eso supone que le están dando salida a esas familias numerosas al acceso a la vivienda?, ¿eso supone que están aplicando deducciones a esas personas que son muchas en esta región con renta baja que no pueden tener una vivienda? En ese sentido van nuestras propuestas también, encaminadas a mejorar el texto, aunque lo vemos muy difícil porque es que está tan mal hecho que es muy difícil de solucionar, pero, en fin, nuestro ánimo es positivo.

Mire usted, habla usted de los jóvenes, ¿verdad?, los jóvenes. Cuando tanto énfasis plantea usted en los jóvenes, yo le pregunto: si usted considera adecuado que un joven por el uso de instalaciones y servicios, la tasa 340, sufra un incremento dependiendo, digamos, del hecho imponible, en función del servicio que se presta,

ustedes están incrementando esa tasa dependiendo de ese hecho entre un 33% y un 96% para los jóvenes. ¿Cómo es posible que los jóvenes puedan con esos incrementos acceder a esas instalaciones y a esos servicios? ¿Dónde está la política real de promoción de la actividad hacia los jóvenes?

Yo creo en definitiva, señorías, que hay una serie de contradicciones en la propia intervención de la diputada y creo que se debe exclusivamente a que confunden, a que no sabe cada uno cuál es su papel, la consejera casi nos habla como diputada y la diputada parece que habla como consejera. Céntrense y aclaren sus funciones, hagan el favor de centrarse y aclaren sus funciones, que eso será bueno para todos.

Y quiero también hacer referencia puntualmente a lo que usted tanto ha escenificado en esta tribuna, que el señor Cervantes ha dicho que quieren aplicar ustedes el ecocastigo. Fíjese, no me ha contestado a nada de lo que le he planteado en relación con la enmienda que ustedes han presentado y que tiene que ver con el canon por contaminación, señora Nicolás. Ha sido usted la que ha empleado el término contaminación, yo no lo he empleado. Yo he dicho que ustedes han creado o van a crear si por fin esto sale adelante, y espero que no sea así o espero que tengamos ocasión de debatirlo a lo largo de la Comisión, ustedes crean distintos cánones entre los que se encuentra el canon de vertidos al mar. Yo no he hablado de contaminación, señora Nicolás, es usted, en ese intento de manipulación, la que habla de contaminación, yo no, y tiene usted el Diario de Sesiones para poderlo comprobar. Y le digo lo siguiente: en este sentido si esta tasa se confirma en los términos que antes he preguntado, cuando tanto se alarman por esa ecotasa, ¿no nos estaremos enfrentando, verdad, a una de las mayores torpezas que el Partido Popular va a cometer en la Región de Murcia?

Además, el Partido Popular reiteradamente ha puesto de manifiesto que está mediante enmiendas retrasando y en su momento retrasó el Plan Hidrológico Nacional. ¿Qué quieren, que las propuestas de este Gobierno de la nación tampoco se lleven a cabo porque se están gravando con esta serie de tasas que anteriormente no existían? Explíquenlo, explíquenlo porque a partir de este momento, señorías, puede ocurrir que en esta región ustedes, el Partido Popular, empiezan a ser un problema, empiezan a ser un problema para los ciudadanos, empiezan a ser un problema para los agricultores, porque indudablemente no han explicado qué trascendencia en términos reales va a tener la aplicación de esta tasa.

Quiero además hacer referencia a otro asunto en relación con el uso de las energías renovables. Mire usted, ¿es que nosotros estamos diciendo que la medida que ustedes plantean no sea adecuada? No lo decimos, pero decimos, señora Nicolás, que es insuficiente, porque cuando se está haciendo una deducción sobre esa

instalación de energías renovables ustedes solamente la circunscriben al ámbito de la vivienda habitual, punto primero; punto segundo (sí, ahora diré lo que se me ha preguntado por ahí, ahora lo diré), ¿qué pasa con la segunda residencia o qué pasa con una vivienda habitual que está en un edificio en régimen de comunidad de propietarios? No lo contemplan ustedes en la tasa. Es que parece más, digamos, una propuesta en el ánimo de apuntarse a la moda ecologista, que una propuesta razonada en búsqueda precisamente del cumplimiento del Plan de Fomento de Energías Renovables, señora consejera, el Plan de Fomento de Energías Renovables que se encuentran ustedes muy lejos de su cumplimiento, y por lo tanto no se traigan aquí medidas parciales que no solucionan en absoluto, digamos, esta problemática si se quiere afrontar desde el punto de vista de la incentiva-ción y de la apuesta por esas energías renovables limpias, esas energías renovables desde un punto de vista medioambiental. Ahora, si hay otros criterios dígame aquí también, dígame aquí también si hay otros criterios y los analizaremos.

Y me preguntaban desde los escaños del Partido Popular todo ese dinero de dónde se saca. Pues, mire usted, si es bien fácil, controlan ustedes el cajón de sastrre que es la partida presupuestaria 649, que ustedes son tan especialistas en inflar todos los años, y en primer lugar de ahí tienen una fuente para atender todo lo que estamos planteando. Y si les resultara insuficiente, les recomiendo una cosa, reordenen ustedes el gasto público y reduzcan los altos cargos y el personal eventual que ha metido el Gobierno del presidente Valcárcel, que ahí también tienen buen dinero para atender a estas propuestas, evidentemente, evidentemente que es así.

Yo, señorías, termino diciendo... evidentemente lo que a ustedes les duele es que gobierne Zapatero, pero les va a doler más porque sin darse cuenta ustedes creen que van a estar gobernando toda la vida y les va a ocurrir como les ocurrió el 14 de marzo aquí también en esta región, que llegará un momento en que, ¡ah!, ya mandan otros, ya mandan otros, efectivamente, eso es lo que les va a ocurrir, eso es.

Miren ustedes, yo concluyo diciendo que, en definitiva, nuestras propuestas y la enmienda a la totalidad está suficientemente justificada. Lo que les animo ahora en el turno que le queda a la señora diputada y en este proceso que se abre de enmiendas en Comisión es buscar puntos de encuentro para la región. Nosotros estamos dispuestos desde nuestro grupo, y así se lo ofrecemos, a buscar puntos de encuentro, pero puntos de encuentro desde el respeto, desde la solidaridad y desde el juego limpio. Nunca entraremos en puntos de encuentro donde por encima de todo no esté la defensa y el interés de los ciudadanos, donde permítanme que les diga que cada día el Partido Popular en esta región se encuentra más alejado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Por el grupo parlamentario Mixto, el señor Jaime Moltó tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo en primer lugar quiero reclamar el papel de la Cámara, el juego político democrático y la normal aceptación de la discrepancia, las posiciones políticas de cada uno. Parece que, cuando yo no he escuchado por parte de nadie, ni tan siquiera por parte de la señora Nicolás, ninguna alusión ni descalificación personal, sino simplemente valoraciones de carácter político, la interpretación que se hace seguidamente es que hay una tensión insoportable. Yo no creo que haya ningún tipo de tensión, hay la lógica discrepancia, los lógicos puntos de vista distintos que cada uno tenemos, lo digo porque no se atribuya a cualquier planteamiento de crítica política un intento de enredo, de incrementar una tensión que yo creo que no existe.

Mire, yo les voy a reconocer algo, les voy a reconocer que a mí no me ha sorprendido el contenido del proyecto de ley, y no me ha sorprendido porque lo distinto, lo anormal, hubiera sido que un proyecto de ley que redacta un Gobierno de derechas se orientase en una perspectiva de izquierdas, eso sería lo que no tendría ninguna lógica, igual que no tendría ninguna lógica que Izquierda Unida o el grupo Socialista planteásemos una propuesta de crítica desde un planteamiento conservador o de derechas, no tendría ninguna lógica. Por tanto, yo creo que es lógico que hayan traído lo que han traído.

Ahora, yo lo que sí creo que es exigible es que haya juego limpio, que exista juego limpio, que ustedes pongan las cartas sobre la mesa y que realmente el alcance de aquellas reformas que ustedes quieren acometer las hagan desde una perspectiva de transparencia.

Mire, en las valoraciones que estamos haciendo aquí esta mañana poco o nada tienen que ver con las valoraciones que deberían de hacer tanto el Consejo Económico y Social como el Consejo Jurídico consultivo con relación al proyecto de ley que salga de aquí.

Hay una cosa que es fundamental, mire, ustedes le cambian, yo estoy convencido de que salvo que recapaciten... yo les pido que recapaciten por respeto al Consejo Económico y Social y por respeto al Consejo Jurídico consultivo. Yo me negaría a informar ningún proyecto de ley que les remitiese el Consejo de Gobierno si los cambios que supuestamente en su soberanía esta Asamblea acometiese truncasen de forma tan importante las medidas que ustedes plantean. Ustedes por cambiar hasta le van a cambiar el nombre a este proyecto de ley, le van a llamar "Proyecto de ley de medidas -leo- administrativas, tributarias, de tasas y de función pública".

¿Qué quiero decir con esto? Pues que tanto el Consejo Jurídico consultivo como el Consejo Económico y Social nos han recordado su parecer en relación con lo que denominamos ley de acompañamiento, y nos han dicho, y lo hemos lógicamente leído y también ponderado nuestra posición en base a lo que ha sido la aseveración de esos dos órganos consultivos, nos dicen: "oiga usted, pero es que este proyecto de ley que nos remite el Gobierno se ajusta única y exclusivamente en la faceta hacendística y tributaria; por tanto, es un planteamiento de acompañamiento que se adapta a la jurisprudencia, a la doctrina emitida por el Tribunal Constitucional". Y, bueno, y en base a esa aseveración, pues uno hasta puede estar de acuerdo. Pero, claro, lo que entiende que es un fraude es que se aproveche la legitimidad, el derecho, yo no estoy hablando de que sea ilegal, el derecho de los grupos parlamentarios de enmendar un proyecto de ley para travestir en el fondo su contenido e incluso su legalidad final. Yo creo que esto no es de recibo, no es de recibo y ustedes deberían de reconsiderar ese planteamiento.

Mire, señora Nicolás, "el Consejo Económico y Social -leo- lamenta que el anteproyecto carezca de una memoria económica". Yo, al igual que el Consejo Económico y Social, tampoco conozco realmente una memoria que pueda determinarse memoria económica, que permita apreciar el alcance financiero de las variaciones tributarias que se realizan, ausencia que constituye una limitación importante a efectos de valoración global de este órgano.

El Consejo considera que una disposición cuyo contenido básico es la modificación de las deducciones fiscales y tipos impositivos, cambios que pueden afectar notablemente la capacidad recaudatoria de la Hacienda regional, ha de contar con una memoria económica. Lo está diciendo el Consejo Económico y Social y lo estamos volviendo a ratificar.

Es más, yo planteo que incluso al lado de esa memoria económica realmente, que no solamente mida el impacto en lo que pueda ser la Hacienda regional, sino que también haga una evaluación del impacto sobre el carácter socioeconómico de esas medidas. Es decir, cómo va a afectar a la sociedad el tema de las viviendas las propuestas que se plantean, cómo va a afectar a la sociedad la conciliación de la vida laboral y familiar que se plantea, cómo va a favorecer la implantación de energías renovables las medidas que adopta el Gobierno; es decir, hacer una valoración de cómo se reflejan en la sociedad las medidas que plantean en este proyecto de ley.

Señora Nicolás, tema de la vivienda. Usted plantea que esto poco menos que va a ser lo que nos va a salvar del caos que tenemos en este momento con relación a la evolución del precio de la vivienda. Mire, señora Nicolás, Consejo Económico y Social, textualmente, y estoy hablando de la parte de las conclusiones, dice: "Conven-

dría extender la deducción a otros sujetos pasivos cuya base liquidable sea baja independientemente de su edad. A su vez sería oportuno que se elaborara un informe tras siete años de aplicación de esta medida sobre el impacto socioeconómico de la deducción". Por tanto, yo creo que no estamos haciendo ningún planteamiento alejado de lo que pueda ser la preocupación de la sociedad en general, de las organizaciones sociales y económicas de la región, que yo creo que encuentran un ánimo de insatisfacción en relación con lo que es su propuesta.

Además, con relación al propio impacto que la señora consejera establecía en un incremento del 15%, le recuerdo: "Este órgano considera que el alza propuesta es escasa en términos reales, pues se sitúa en el orden del 3,5%", desde luego, entre el 15 y el 3,5% hay un abismo, "una vez descontado el efecto de la inflación desde el año en que se definieron los máximos ahora vigentes".

También dice algo más el Consejo Económico y Social: rechaza la duplicación del tipo de gravamen en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados en lo que se refiere a las primeras copias de escrituras y actas notariales.

Por tanto, yo creo, señora Nicolás, que no son los grupos parlamentarios, es en el fondo toda la sociedad organizada en el Consejo Económico y Social la que le está diciendo que recapaciten, recapaciten sobre el fondo de las propuestas que están planteando, el alcance de las mismas y el impacto que puede tener en la sociedad.

Hay también algunas cuestiones que yo quiero poner de manifiesto.

Mire, solamente el impacto financiero que tiene la deducción que se plantea en relación con las medidas de conciliación laboral y familiar, solamente el importe que supone para la Hacienda pública indica la nadería, la ridiculez de esa medida, 275.000 euros.

¿De qué estamos hablando? A lo mejor de lo que tendríamos que estar hablando es del compromiso de las 10.000 plazas del señor Valcárcel, 10.000 plazas. Tendríamos que estar hablando de una educación de calidad desde el tramo 0-3 años desde la perspectiva asistencial pero también educativa. Tendríamos que estar hablando de una prestación universalizada y gratuita. De eso tendríamos que estar hablando, pero lógicamente ustedes están en otra onda.

Estamos hablando de 500 contribuyentes en relación con las deducciones por energías alternativas. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de las políticas de reflejos, de las políticas que luego van a dimensionar publicitariamente, pero que no tienen una incidencia real en la sociedad.

Yo les quiero hacer un llamamiento en relación con el tema de la vivienda y el tema del suelo al que hacía alusión la señora Nicolás, cuando usted dice que el problema es el suelo. Yo no voy a repetir las reflexiones que hemos hecho con relación al contenido de las sucesivas reformas de la Ley del Suelo y la intencionalidad de

promover el que exista más suelo urbanizable, porque se han demostrado incapaces e ineficaces en relación con el precio de la vivienda. Solamente le voy a decir, señora Nicolás, que la disposición de suelo fundamentalmente se hace a través de los ayuntamientos. Ustedes gobiernan la mayoría de los ayuntamientos de esta región, ustedes, nosotros gobernamos un municipio, por ese municipio también le admito responsabilidades, pero antes les exijo la mayor, que es la suya. Le quiero preguntar cuántos municipios de los gobernados por el Partido Popular destinan, tal como establece la Ley de Bases de Régimen Local, el 5% de la inversión a la adquisición de suelo, cuántos. Yo se lo voy a decir, ninguno, ninguno. ¿Cómo se va a poder hacer políticas de suelo si no se cumple lo que establece la ley, y ustedes no lo cumplen? Por tanto, hacen la crítica y ustedes mismos están incumpliendo la crítica que realizan.

Ecotasa. Mire usted, una cosa fue la ecotasa, yo no he criticado la ecotasa, yo lo que le he dicho es que ustedes incurren en una contradicción evidente, pusieron a nivel nacional, no regional, a nivel nacional como ejemplo de una política inconveniente la implantación de una ecotasa que pusimos en marcha nosotros, pero que pusimos en marcha por el impacto ambiental que tenía la densidad demográfica, turística, en Baleares, y se cobraba a cada turista que pernoctaba en un hotel una asignación, una tasa diaria, efectivamente, eso era la ecotasa. Ustedes el problema es que lo plantean ahora cuando han estado criticando esa medida, lo plantean en relación con los apartamentos turísticos.

Y voy más allá, mire usted, la propuesta que están haciendo, decía el señor Cervantes (al que aprovecho también el momento para anunciarle que hay una coincidencia básica en la visión de este proyecto de ley, en el sentido de que apoyaremos... pensamos que va a ser rechazada, lógicamente, por la mayoría popular, va a ser rechazada la enmienda de totalidad del grupo parlamentario Mixto, apoyaremos la del grupo parlamentario Socialista), decía que en relación con esa tasa que plantean por la contaminación del medio marino, decía el señor Cervantes que ha habido una ausencia del resto de consejerías del Gobierno. Yo, señor Cervantes, le digo que tengo la seguridad de que al menos una ha participado y mucho, ha participado y mucho la Consejería de Medio Ambiente, porque, desde luego, esa tasa tiene como objeto impedir financieramente la viabilidad de la construcción de desaladoras en la región. Por tanto, deben saber todos los ciudadanos de esta región que el Gobierno del Partido Popular, lejos de ayudar a contribuir, con todas las medidas posibles, los problemas hídricos de esta región, están en una situación de provocar un bloqueo a la solución hídrica para nuestra región. Yo estoy seguro de que no van a ser los grupos de la oposición los que a ustedes les reconduzcan en esa tentativa, va a ser la propia sociedad murciana la que les diga que van por mal camino y les van a obligar a reorientar esa

política.

Y, miren, en relación con el alcance de las medidas que plantea, y que va a ser el final de la película, va a terminar el proyecto de ley de esa manera, el alcance de las medidas que se plantean por parte del grupo parlamentario Popular, lógicamente instruido por el Consejo de Gobierno, estamos hablando de que las medidas hacendísticas y tributarias que justificaban la tramitación de este proyecto de ley van a suponer: suprimir un cuerpo como el de agentes forestales de la Región de Murcia, establecer un convenio con los registradores de la propiedad, consolidar el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, establecer un canon de desaladoras que va a suponer la inviabilidad financiera de las desaladoras, a no ser que se pueda poner en marcha (imagino que también buscarán la forma de evitarlo) el que las propias salmueras puedan reutilizarse como sal y tomemos medidas de lo que por ejemplo en Grecia se está haciendo en relación con la salmuera, que es otra posibilidad, y también, entre otras cosas, copiando la iniciativa de la Consejería Sanidad, se pone en marcha también una empresa pública para gestionar las inversiones de carácter educativo. Esto era el proyecto de ley de medidas hacendísticas y tributarias.

Pues miren, yo les digo que si antes de que el grupo Popular presentase las enmiendas ya teníamos base y fundamento para rechazar, por regresivos, por injustos, por innecesarios, los contenidos de la ley de acompañamiento, después de la presentación de las enmiendas del Partido Popular hubiera sido un crimen no hacerlo.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señora Nicolás, tiene la palabra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero empezar diciendo que, por centrar un poco posiciones, estamos en el debate a la totalidad del Proyecto de ley de medidas tributarias, ¿eh? No se estresen ustedes más de la cuenta, señor Cervantes y señor Moltó, porque todavía queda mucho para llegar a debatir las enmiendas, otro pleno, comisiones, y no quieran ustedes que esta mañana se quede todo solucionado porque hay unos calendarios legislativos que cumplir. Cuando hablaba al principio el señor Jaime de que había un estrés parlamentario por delante, no vayamos a forzar todavía ese estrés parlamentario intentando esta mañana aquí dejar solventadas las enmiendas que han presentado los grupos, sobre todo el mío.

Vamos a ver, desde luego por parte de nuestro grupo como siempre -yo personalmente desde luego- estamos aquí para debatir, para hablar, para llegar a acuerdos

y mejorar, en la medida de lo posible, todas las leyes que aquí se puedan traer. Me decían que en mi primera intervención yo a lo mejor había estado en un discurso un tanto... no recuerdo exactamente la palabra que han utilizado, pero un poco fuerte en el sentido de que les he acusado de que habían insultado y ofendido al grupo parlamentario. Vamos a ver, cuando a mi grupo parlamentario, a mis consejeros, se les está llamando mentirosos y se les está diciendo que, bueno, hay una manipulación, se ha dicho en la intervención al principio, yo he dicho que no iba a entrar en eso, simplemente he pedido que, por favor, no se entrara en eso. Pero se ha entrado y se ha vuelto a decir en segundas intervenciones que aquí no jugamos limpio, que hay que poner todas las cartas sobre la mesa. ¿Cómo tengo yo que interpretar esas acusaciones por su parte? Si ustedes a mí me dicen que yo no pongo todas las cartas encima de la mesa y que no hago juego limpio, ¿yo cómo tengo que interpretar eso? Tengo que decir que me están ofendiendo, me están ofendiendo a mí, a mis compañeros de grupo y a mi Gobierno. Si ustedes no lo quieren entender así, pues no lo entiendan.

De todas formas, efectivamente, con respeto y con solidaridad entre todos, señor Cervantes, podemos llegar a conseguir una buena ley, como en otras ocasiones hemos podido hacerlo.

Desde luego, nuestro grupo considera que la aplicación de nuestro programa electoral se ve reflejado en esta ley. Se dice que en el informe del CES, un informe... que quiero decir para qué está el CES, o sea, si el Gobierno estuviera seguro de que todo lo hace bien y perfecto no por supuesto tendría en cuenta alguna de las consideraciones del CES ni tampoco hubiera creado, como creó este Gobierno, el Consejo Jurídico. Para eso están esos organismos, señorías, para que nuestro Gobierno, una vez que ha recibido los informes, incorpore en el anteproyecto de ley, como yo les he dicho en mi primera intervención, aquellas sugerencias que sean factibles de ser incorporadas.

¿Que algunas medidas ustedes las consideran insuficientes? Y nosotros a lo mejor también. Pero como resulta que nosotros no queremos subir los impuestos tenemos que buscar las fórmulas, y esas son las fórmulas que se buscan con este anteproyecto de ley, para que, sin subir los impuestos, se puedan generar los ingresos suficientes para permitir esas deducciones a los jóvenes y a los matrimonios o parejas jóvenes que tienen hijos de menos de tres años, y a los jóvenes o no tan jóvenes mayores de 21 años que por mortis causa pueden ser beneficiarios de una herencia, y se buscan fórmulas para que cada año se vaya ampliando la base imponible, para que cada año esas deducciones sean mayores, incluso nuevas, como la deducción por instalación de energías renovables en los domicilios particulares, en la vivienda habitual.

¿Que también en un futuro queremos que esa de-

ducción se la puedan aplicar quienes compren su vivienda en la playa? Pues claro que sí, ¿por qué no? Es el objetivo, está en nuestro programa electoral. Pero los programas electorales (y sobre todo el grupo parlamentario Socialista debe de saber porque está gobernando en el Gobierno central) no se pueden cumplir en seis meses ni en un año, lo sabemos todos, se pueden cumplir progresivamente. Y yo lo que quiero decir desde mi grupo es que, desde luego, estamos satisfechos de que ese programa electoral de las últimas elecciones regionales vemos cómo se va incorporando cada año un poco más hasta conseguir el objetivo final. Y pongo el ejemplo del Impuesto de Sucesiones. El año pasado una bonificación del 99% para los menores de 21 años, este año un 25%, y será progresivo, hasta que al final de la legislatura se pueda conseguir ese compromiso final.

En materia, por ejemplo, de vivienda, el señor Cervantes me ha sorprendido con esa pregunta que me ha hecho. Dice que efectivamente yo he dicho, la consejera ha dicho que se van a beneficiar de la deducción por la adquisición de vivienda habitual para los jóvenes, que la base pasa a 18.180 euros, se van a beneficiar 13.000 jóvenes. Y me pregunta el señor Cervantes, ¿cómo 13.000 jóvenes? -por lo menos yo lo he entendido así-, ¿cómo 13.000 jóvenes, si usted acaba de decir que la Administración, a través del Plan de Vivienda Joven, solamente -entre comillas el solamente- ha promovido suelo para construir 5.000 viviendas en la región? Pues, claro, señor Cervantes, 5.000 viviendas en el Plan de Vivienda Joven, pero es que esos 13.000 jóvenes pueden comprar su vivienda en el Plan de Vivienda Joven o a cualquier otra promoción de viviendas que ellos consideren, ¿o vamos a obligar a todos los jóvenes menores de 35 años a que compren la vivienda que promueva la Consejería de Obras Públicas y Vivienda? No, señor Cervantes, pueden adquirir cualquier otra vivienda, para habitual, siempre para habitual, y beneficiarse de esa deducción. A lo mejor yo le he entendido mal la pregunta, pero creo que ha sido así en ese sentido, y yo se la explico en el sentido que la he entendido.

Hablan de inseguridad jurídica con respecto a la Ley de acompañamiento. La ley de acompañamiento, ¡a ver quién inventó la ley de acompañamiento!, vamos a decirlo una vez más, yo no lo he dicho en mi primera intervención; no lo he dicho en mi primera intervención a propósito, pero ustedes han insistido. ¿Quién inventó la ley de acompañamiento, señorías? El Partido Socialista, el Partido Socialista.

¿Que el año pasado no se hizo una ley de acompañamiento en esta Comunidad Autónoma? Pues no, porque no era necesaria, porque no había necesidad de complementar con una ley de acompañamiento los presupuestos regionales del año 2004.

Este año hace falta y se hace, y se hace porque la legalidad nos permite hacerla; el Estatuto de Autonomía, las transferencias del Estado nos permiten hacerla. En-

tonces, ¿inseguridad jurídica por hacer una ley de acompañamiento? No, rotundamente no.

Dicen que lamentan la ausencia de memoria económica y que, poco más o menos, no le hacemos caso al CES. Pero, vamos a ver, si la Consejería somete al CES el anteproyecto, como he dicho, es para mejorar ese anteproyecto, es para incorporarle las sugerencias y las aportaciones del CES, y ustedes han comprobado, yo he dicho algunas, pero hay más, las aportaciones del CES que se han hecho, y las que no, pues claro que lo sabemos, lo acabo de decir, son objetivos de este Gobierno para ir mejorando esas deducciones en el IRPF o en el Impuesto de Sucesiones en sucesivos años.

¿Por qué si no el Gobierno creó el Consejo Jurídico?, ¿para evitar someterse a organismos de control? Hombre, el Consejo Jurídico que yo sepa fue creado precisamente por este Gobierno, presidido por el señor Valcárcel, hace unos pocos años para mejorar y para dar seguridad jurídica a todas las leyes y a todos los trámites legales que se puedan llevar desde la Administración regional. ¿O no es así, señorías? ¿O no es así? Creo yo que es así. Por lo tanto, inseguridad jurídica no.

Hablan también de que no reconocemos al CES, (que les recuerdo que es un órgano consultivo), que no reconocemos su valor y su trabajo. Pues, yo simplemente voy a lanzar una pregunta. Aquí últimamente se ha puesto en marcha una ley a nivel nacional sobre matrimonios entre homosexuales, y me parece que tampoco se ha reconocido mucho la autoridad del Consejo General del Poder Judicial, al que ni siquiera se le ha remitido ni se le ha pedido informe. Entonces, vamos también a compararnos cuando nos interese, no solamente...

Vamos a ver. En cuanto al tema de las energías renovables, dicen que son insuficientes. Yo pregunto, ¿hay alguna comunidad autónoma socialista que mejore la deducción de energías renovables a la que hace la Comunidad Autónoma en esta ley? No hay ninguna comunidad autónoma que mejore las deducciones y las bonificaciones para instalación de energías renovables en los domicilios habituales que lo hace la ley en esta Comunidad Autónoma de Murcia. No hay ninguna comunidad socialista que mejore eso, ninguna. Y le reto aquí a que me digan en qué medidas y en qué porcentajes y en qué cantidades se mejoran esas deducciones para instalación de energías renovables en los domicilios.

Por lo tanto, no me vengan a decir que son modas ecologistas. No son modas ecologistas, cuando cuesta, cuando tiene un coste económico para los presupuestos del año 2005 el haber puesto esa deducción en esta ley de acompañamiento. No es una moda ecologista, es un coste, y además es un coste que asumimos con mucho gusto, porque es un compromiso de medio ambiente que tiene este Gobierno. Y les recuerdo el Plan Energético Regional. No les voy a decir nada más al respecto.

En cuanto a los vertidos al mar, pues ha sentado muy mal esta tasa por vertidos al mar, porque ha ocupa-

do gran parte del debate esta mañana. Les voy a apuntar una cosa, me lo decía la consejera: ¿saben ustedes a quién ha copiado?, porque se pueden copiar las cosas buenas, y nosotros, aunque seamos del PP, cuando el Partido Socialista en otra comunidad autónoma hace una cosa buena, pues no nos duelen prendas de decir que lo copiamos. ¿Saben ustedes a quién copia el Gobierno del PP la tasa por vertidos al mar, a qué otra comunidad autónoma la copia? A la Junta de Andalucía, a la Junta de Andalucía, porque estamos de acuerdo en que el que contamina paga, el que contamina paga, y además esos vertidos al mar, como digo, que van a contaminar... Hablan de las desaladoras. ¡Pero, vamos a ver!, ¿es que las desaladoras no contaminan?, ¿es que las desaladoras no contaminan?, ¿es que acaso este Gobierno del Partido Popular está en contra de las desaladoras?, si ya estábamos a favor de ellas antes de que ustedes derogaran el Plan Hidrológico Nacional, si ya estábamos de acuerdo con ellas entonces, cuanto menos ahora que han derogado el trasvase. Por supuesto que seguimos estando de acuerdo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, un momentito.

Por favor, señorías, guarden silencio. A la señora Nicolás le queda poco tiempo y permítanle que lo consuma.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Por lo tanto, no confundan o no intenten confundir, porque desde luego en esta tasa concretamente consideramos que ha sido un acierto haber copiado de la Junta de Andalucía una tasa por los posibles vertidos al mar, sobre todo una Comunidad Autónoma que tiene esa maravilla única en el mundo que es el Mar Menor y que queremos proteger, y no solamente el Mar Menor, sino el resto del litoral abierto al mar Mediterráneo. Ríanse ustedes, señorías, ríanse ustedes, pero es el primer Gobierno de esta Comunidad Autónoma que se ha tomado en serio la protección al medio ambiente. Es la primera vez en estas dos últimas legislaturas que se está hablando de medio ambiente en esta Comunidad Autónoma, señorías. Lo que pasa es que, utilizando el argumento suyo, a lo mejor es que está de moda hablar de medio ambiente. Pues no, está de moda y además se toman medidas desde los presupuestos regionales para que se mejore y para que se proteja el medio ambiente en esta Comunidad Autónoma. Ahora ustedes se pueden reír, por supuesto que se pueden reír.

Por mi parte, me parece que he contestado en esta segunda intervención a los principales argumentos, a las principales cuestiones que parece que eran objeto, como digo, del debate a la totalidad de esta ley de acompaña-

miento.

Nosotros, desde luego, como grupo parlamentario, y termino, hemos presentado enmiendas, pero, vuelvo a decir, en cualquier caso enmiendas que mejorarán un texto que nosotros ya consideramos bueno, que complementa a la ley de presupuestos regionales para conseguir, como he dicho antes, que se mejore la calidad de vida de todos los ciudadanos de esta región, para beneficiar a nuestros contribuyentes y seguir siendo una región que crece año tras año.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate, vamos a pasar a la votación.

En primer lugar, se somete a votación la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: doce votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención. Esta enmienda ha sido rechazada, pues.

Y procede, por lo tanto, votar, someter a votación la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: doce votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.

Queda, por lo tanto, también esta enmienda rechazada y proseguirá la tramitación del proyecto de ley.

El señor Cervantes me pide la palabra para explicar el voto.

Señor Cervantes, tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

A efectos de explicación de voto, señor presidente. Con nuestro voto hemos manifestado nuestro rechazo a la subida de impuestos, a la inseguridad jurídica. Hemos manifestado nuestro rechazo a la inoperancia tributaria, a una ley sin ideas, sin propuestas globales que den respuesta a la problemática de los ciudadanos de la Región de Murcia.

No obstante, nuestra disposición a llegar a acuerdos en el ámbito de la Comisión.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular ha rechazado las enmiendas a la totalidad del grupo Mixto y Socialista, y

desde luego apoyaremos esta ley de acompañamiento porque consideramos que este año es una ley de acompañamiento que va a complementar los presupuestos regionales, beneficiando sobre todo a los colectivos que más necesitan del apoyo de la Administración, jóvenes y familias con hijos. Pero también porque introduce nuevas medidas que ya he mencionado en mi intervención, en cuanto a energías renovables, en cuanto a protección de nuestro medio ambiente, que consideramos que son pioneras y que son buenas para todos los murcianos.

Por lo tanto, decir desde aquí que consideramos que es una buena ley, que es una ley que cada año que se

puede traer a esta Asamblea, a esta Cámara viene mejorando y, desde luego, cumpliendo con toda la normativa y con toda la legalidad; que, en aras a las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma, desde luego va a mejorar, como digo, todo el trabajo ejecutivo que tendrá el año que viene por delante nuestro Gobierno.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

Señorías, se suspende la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701